

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.148/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 17 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y disposición final de residuos sólidos de arroyos y cauces de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.311, para su ratificación.
2. Mensaje N° 1.149/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.554/2017 I., por la cual se resuelve vetar, parcialmente, el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.049/17, de fecha 2 de agosto de 2017, en la parte concerniente a las modificaciones introducidas al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución del Proyecto de interconexión de la Avda. Costanera en la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico.
3. Mensaje N° 1.150/17 S.G., la I.M. remite, para su consideración, el Memorándum N° 42/17, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., a través del cual solicita el permiso correspondiente para que la Secretaría de la Niñez y Adolescencia exponga, en el plenario, los fundamentos de los proyectos que se realizarán respecto a la problemática de los niños en situación de calle, en la zona de influencia del Mercado de Abasto, entre los cuales se encuentra la cesión de un espacio en el predio de dicho sitio para el funcionamiento de aulas móviles con el modelo de infraestructura utilizado habitualmente por la UNICEF, a efectos de albergar oficinas de enlace de los programas ABRAZO y PAINAC.
4. Mensaje N° 1.151/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 9, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación.
5. Mensaje N° 1.152/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 13, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, para su ratificación.
6. Mensaje N° 1.153/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes, Levanta Contenedores y Compactadores” – ID N° 323.928, para su ratificación.
7. Mensaje N° 1.154/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el



“Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309, para su ratificación.

8. Mensaje N° 1.155/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 2, de fecha 22 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309, para su ratificación.
9. Mensaje N° 1.156/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.888/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Nery Manuel Miranda Granje, sobre proyecto de fraccionamiento, para que el Departamento de Fiscalización de Obras informe sobre el cumplimiento de la demolición para adecuación a retiro aprobado según Resolución N° 264/15 AP/R, del 07/09/15.
10. Mensaje N° 1.157/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por César Mercado Viveros, en contra de la Resolución JM/N° 2.953/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre pedido de autorización para transferencia de las mejoras que posee sobre un inmueble municipal.
11. Mensaje N° 1.158/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Zunilda Elizabeth Martínez Agüero.
12. Mensaje N° 1.159/17 S.G., la I.M. remite el expediente del Instituto Educativo del Colegio Las Almenas, a través del cual solicitan que el Interescolar Deportivo “Las Almenas”, en su Edición 2017, a ser realizado del 18 al 27 de agosto del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.
13. Mensaje N° 1.160/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por la Empresa AUTOMAQ Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A., referente al inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-215-05 y N° 14-215-33, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Denis Roa.
14. Mensaje N° 1.161/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Young Ja Chung Cho y Kwang Hyun Cho, sobre regularización de unificación de lotes.
15. Mensaje N° 1.162/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Lucio Dejesús Quiñónez.
16. Mensaje N° 1.163/17 S.G., la I.M. remite el expediente de AIDIS PARAGUAY, en el que se solicita que el IX Congreso de la IV Región de AIDIS y el X Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a realizarse del 30 de agosto al 1 de setiembre del año en curso, sean declarados de Interés Municipal.
17. Mensaje N° 1.164/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.859/17, referente a la Minuta ME/N° 5.908/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, remita un informe sobre la supuesta falta de Administrador y hecho de clonación de boletas en el Mercado N° 5.
18. Mensaje N° 1.165/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.843/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que se encomendaba a la Intendencia



Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, se encargue de la realización de los trabajos de poda y/o destronque de árboles, sobre la calle 29 Pytdas. desde Rojas Silva hasta Mayor Fleitas.

19. Mensaje N° 1.166/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.830/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remite la Minuta ME/N° 5.060/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Intendencia Municipal, en la que solicitaba se estudie la posibilidad de incorporar como parte del examen para la obtención de la Licencia de Conducir en Asunción, la utilización del dispositivo del Sistema de Posicionamiento Global, más conocido por sus siglas en inglés GPS.
20. Mensaje N° 1.167/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.832/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.000/17, de vecinos domiciliados en la calle 14 de Mayo N° 848 y N° 854, entre Piribebuy y Humaitá, quienes denunciaban la concesión de espacios reservados para estacionamiento sobre la referida arteria, sin consulta previa a los frentistas.
21. Mensaje N° 1.168/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.643/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 922/17, de la Arquitecta Graciela López de Paz, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo” y de vecinos de los Barrios Manorá y Las Lomas, en la que solicitaban la modificación de itinerarios de las líneas que circulan por las calles residenciales del Barrio Manorá (Dr. Migone y Agustín Barrios”).
22. Mensaje N° 1.169/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.856/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.897/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión del relevamiento conjunto con el listado de instituciones educativas del sector privado y público localizadas en las zonas residenciales de baja y media densidad sectores AR1B y AR2 A y B.
23. Mensaje N° 1.170/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.601/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.486/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe la identidad de la totalidad de los accionistas (personas físicas y jurídicas) de las sociedades parte del Consorcio Parxin, Onix Parque S.A. y, especialmente, Geolatina S.A. (socia paraguaya del consorcio), acercando a dicho efecto la documentación que acredite la información (Copias de libro registro de accionistas, Acta de Asamblea, informe de Abogacía del Tesoro, etc.).
24. Mensaje N° 1.171/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.847/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.038/17, de Amadeo R. González Acosta, en la que solicitaba la intervención de la Junta Municipal, a fin de que el o los dueños de la propiedad colindante a su domicilio, donde funciona una despensa de nombre “San Alfonso”, ubicada en 16 Pytdas. e/ Avda. EE.UU. y Parapití, procedan a la poda de los árboles que se encuentran en dicha propiedad.
25. Mensaje N° 1.172/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.480/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal estudie la



posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada, realice la cobertura del evento denominado “9º Encuentro Internacional Harley Paraguay”, para mayor seguridad de los participantes.

26. Mensaje N° 1.173/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.484/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, referente a la Minuta ME/N° 2.425/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, se conforme un equipo de trabajo conjuntamente con representantes de la Junta Municipal, a fin de llevar adelante la propuesta presentada para el Concurso “El barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”.
27. Mensaje N° 1.174/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.464/17, referente a la Minuta ME/N° 5.172/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Mariscal Estigarribia, quienes manifestaron la presencia de vendedores ambulantes en la vereda de la calle Facundo Machaín esquina Camilo Recalde, que impide la circulación de peatones, entre otros inconvenientes, y en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar la denuncia y controle el permiso correspondiente.
28. Mensaje N° 1.175/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.163/17, referente a la Minuta ME/N° 5.899/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice tareas de recuperación y restauración de los hitos históricos y arquitectónicos existentes en el Cementerio de la Recoleta, a fin de proteger y fomentar el gran patrimonio emblemático que representan porciones de nuestra historia nacional, por las consideraciones expuestas en la minuta.
29. Mensaje N° 1.176/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.023/17, referente a la Minuta ME/N° 5.742/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un control o censo de las bodegas, bares y depósitos ubicados en las inmediaciones del Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada “Ntra. Señora Stella Maris”, y que limite la expedición de licencias comerciales a los locales que no reúnan las condiciones necesarias para ser habilitados.
30. Mensaje N° 1.177/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.109/17, referente a la Nota ME/N° 1.211/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tablada Nueva, quienes peticionaban la extensión de líneas de alumbrados públicos, transformadores y medidores con Tarifa Social para los pobladores de Blanco Cué, sito en las calles San Vicente e Yberá y, en ese sentido, solicitaba que el pedido sea remitido a la ANDE para su verificación y, posteriormente, busquen los mecanismos para dar una respuesta favorable al planteamiento de los vecinos.
31. Mensaje N° 1.178/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.688/17, referente a la Minuta ME/N° 5.377/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a peticionar un informe a la Parada de Taxis ubicada en la esquina de la Avda. Kubitschek, y Avda. Eusebio Ayala, con el fin de corroborar si dicho lugar cuenta con los métodos de desagüe cloacal correspondientes.



32. Mensaje N° 1.179/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.898/17, referente a la Minuta ME/N° 4.542/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia a los locales comerciales que utilizan la vereda para colocar toldos, sillas y mesas sin autorización municipal y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a controlar los toldos instalados en las veredas de la ciudad y proceda a su desmantelamiento correspondiente, en caso de no contar con el permiso necesario para su instalación.
33. Mensaje N° 1.180/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.980/17, referente a la Minuta ME/N° 5.689/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza De las Residentas, ubicada sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla y la calle Juan Max Boettner.
34. Mensaje N° 1.181/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.062/17, referente a la Minuta ME/N° 5.785/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a realizar la poda de árboles, coloque iluminación y reparación del parque Carlos Antonio López.
35. Mensaje N° 1.182/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.104/17, referente a la Minuta ME/N° 5.836/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a los puestos de venta de bebidas alcohólicas instalados en la vía pública, específicamente sobre la calle Palma y la calle Estrella, en total contravención a la Ley N° 1.642/00, que prohíbe la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas en la vía pública; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vigilancia, proceda a verificar la denuncia y tome las medidas que correspondan al respecto.
36. Mensaje N° 1.183/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.000/17, referente a la Minuta ME/N° 5.712/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes reclaman la falta de mantenimiento de la Plaza Dr. Emilio Cubas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de realizar tareas de mantenimiento y embellecimiento, como así también proceda a arreglar los juegos infantiles en dicha plaza.
37. Mensaje N° 1.184/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.343/17, referente a la Minuta ME/N° 6.088/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que adapte las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a las necesidades de los ciudadanos con capacidades diferentes, en lo relacionado al acceso inclusivo.
38. Mensaje N° 1.185/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.589/17, referente a la Minuta ME/N° 4.204/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Defensa Nacional y Avda. Perú, con el fin de precautelar la salud de los vecinos de la zona.
39. Mensaje N° 1.186/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.551/17, referente a la Minuta ME/N° 5.250/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifestaban su preocupación por un árbol que se está por caer en la calle Dr. Insfrán y Río de la Plata, a media cuadra de la



Marina y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una respuesta a la preocupación vecinal.

40. Mensaje N° 1.187/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.126/17, referente a la Minuta ME/N° 5.854/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hacía referencia a una serie de denuncias realizadas por vecinos del Barrio Mburucuyá, con relación a la Plaza “Tajy Poty”, ubicada entre las calles Marcelino Pérez, Américo López, Albertano Zayas y Río Pilcomayo, la cual, debido a su diseño inadecuado, uso inadecuado y equipamiento peligroso, insuficiente y degradado, representa una amenaza para el barrio; motivo por el cual solicitaba a la Intendencia Municipal la adopción de una serie de medidas que se detallan en la minuta, con el fin de brindar una solución al reclamo de los vecinos.
41. Mensaje N° 1.188/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.098/17, referente a la Minuta ME/N° 5.828/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, finalice la obra de construcción de la Parada de Ómnibus ubicada en la vereda del Instituto de Previsión Social, sobre la Avda. Sacramento.
42. Mensaje N° 1.189/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.066/17, referente a la Minuta ME/N° 5.789/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. Primer Presidente.
43. Mensaje N° 1.190/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.363/17, referente a la Minuta ME/N° 6.108/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de jardinería, colocación de iluminación, bancos de madera y mantenimiento integral de la Plaza 14 de Julio del Barrio Jara.
44. Mensaje N° 1.191/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.447/17, referente a la Minuta ME/N° 6.193/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba la remisión de una carta de intención de cooperación interinstitucional al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la UNA, para la firma de un convenio de cooperación, por los motivos que se exponen en la minuta.
45. Mensaje N° 1.192/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.349/17, referente a la Minuta ME/N° 6.094/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada en la calle Sucre entre Emeterio Miranda y Cardenal Roig, debido a la alta velocidad con que circulan algunas personas en dicho lugar.
46. Mensaje N° 1.193/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.240/17, referente a la Minuta ME/N° 5.986/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, dé una respuesta a los reclamos de vecinos quienes manifestaban que en la intersección de la Avda. Mcal. López c/ San Martín, la fila para el giro a la izquierda no abastece y se forma un cuello de botella.
47. Mensaje N° 1.194/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.330/17, referente a la Minuta ME/N° 6.074/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal y al Legislativo Municipal se arbitren los medios necesarios para



evitar confrontaciones innecesarias y persecuciones por cuestiones políticas, en el ámbito laboral.

48. Mensaje N° 1.195/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Construcción, reparación y ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti; Escuela Básica N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres; Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay; y Escuela Básica N° 821 Coronel Toledo” - ID N° 333.585; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
49. Mensaje N° 1.196/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia, dirigidas al diseño e instalación de un Espacio de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez en el predio del Mercado Municipal de Abasto de la Ciudad de Asunción y a la elaboración e implementación de un plan de acción interinstitucional para la atención y prevención de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Mercado de Abasto en situación de vulnerabilidad.
50. Mensaje N° 1.197/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el “Proyecto de Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2018”.
51. Mensaje N° 1.198/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 24 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la obra “Remoción y reposición de empedrados en varias calles de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.861, para su ratificación.
52. Mensaje N° 1.199/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la Construcción de Muros de Piedra Bruta Colocada y Gaviones en Varios Arroyos de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.857, para su ratificación.
53. Mensaje N° 1.200/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el “Mejoramiento Vial de las Avdas. Primer Presidente, Julio Correa y Santísima Trinidad” – ID N° 326.863, para su ratificación.
54. Mensaje N° 1.201/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.842/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 578/2017 S.G., para que, a través de la direcciones correspondientes, informe si el Frigorífico Concepción S.A., posee plano aprobado y Licencia Comercial.
55. Mensaje N° 1.202/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.068/16, referente a la Minuta ME/N° 3.643/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a la situación en que se encuentran los caserones del centro de Asunción y de la situación social y sanitaria de los inquilinatos y lupanares. Asimismo, solicita la



clausura de dichos lugares, por el incumplimiento de las ordenanzas que regulan el funcionamiento de las mismas.

56. Mensaje N° 1.203/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.734/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.624/2016 S.G., a la Intendencia Municipal, a los efectos de tener conocimiento si las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal han tenido en cuenta, dentro de la elaboración del presupuesto presentado en su momento para el Ejercicio 2017, lo solicitado a través de distintas minutas presentadas por miembros de la Corporación Legislativa, en materia de pavimentación y reparación de calles. Asimismo, remita un informe actualizado de las medidas o acciones adoptadas para la realización de las mismas, si fueron incluidos en algún cronograma de obras establecido para el año 2017, respectivamente.
57. Mensaje N° 1.204/17 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote presentado por Marina Casnedi de Sosa, referente al lote con Padrón N° 2.139 “Bis” de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.
58. Mensaje N° 1.205/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Heinz Jorge Doll Huber e Ingrid Doll de Gaona, sobre regularización de unificación de fracciones.
59. Mensaje N° 1.206/17 S.G., la I.M. remite la nota presentada por Eufigenio Zacarías Paredes, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 3.460/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se revoca el Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.570/11, que cedía en arrendamiento, a favor del recurrente, un terreno municipal.
60. Mensaje N° 1.207/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 28 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 330.415, para su ratificación.
61. Mensaje N° 1.208/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.822/17, referente a la Minuta ME/N° 4.444/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la esquina de la calle Artigas y Brasilia.
62. Mensaje N° 1.209/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.294/17, referente a la Minuta ME/N° 6.036/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, planifique y desarrolle nuevamente el curso de “Mujeres al Volante”, considerando que el mismo constituye un escalón que permite que muchas mujeres puedan acceder a una fuente de trabajo.
63. Mensaje N° 1.210/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.258/17, referente a la Minuta ME/N° 6.004/17, de la Concejal Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a informar respecto al estado actual de las gestiones para poner en marcha el funcionamiento del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, tales como el manual de funcionamiento, programas, recursos asignados, tanto humanos como materiales, convenios y otros aspectos necesarios para su implementación.



64. Mensaje N° 1.211/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.427/17, referente a la Minuta ME/N° 6.180/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Recursos Humanos y de Políticas de Género, viabilice las gestiones para habilitar un espacio para la instalación de una “Sala de Lactancia”, el cual estaría ubicado en la planta baja del Bloque “C”, frente a las Oficinas de Seguridad.
65. Mensaje N° 1.212/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.335/17, referente a la Minuta ME/N° 6.079/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al incendio ocurrido en el Vertedero de Cateura, el pasado 14 de julio del corriente año y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de todo lo ocurrido, a fin de conocer qué protocolo se siguió, qué actuaciones se llevaron a cabo en la extinción del incendio y toda la información que resulte importante.
66. Mensaje N° 1.213/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.215/17, referente a la Minuta ME/N° 5.958/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice el control referente a la Empresa O. A. Import S.A., ubicada sobre la calle Padre Luis de León c/ Coronel Patiño, del Barrio Santa Rosa de Trinidad, con relación a los vehículos de gran porte que se colocan sobre la vereda, en algunos casos, imposibilitando la entrada y salida de los vecinos desde sus garajes y otros inconvenientes citados en la minuta.
67. Mensaje N° 1.214/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.059/17, referente a la Minuta ME/N° 4.727/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reubicar a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro de la Plaza Uruguaya.
68. Mensaje N° 1.215/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.339/17, referente a la Minuta ME/N° 6.084/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, instale lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre las siguientes calles: 1- Aztecas, entre Veteranos de la Guerra del 70 y Jow Von Sastrow; y, 2- Cedro, entre Eusebio Ayala y Guaraníes, del Barrio Hipódromo.
69. Mensaje N° 1.216/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.815/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, referente al Mensaje N° 621/17 S.G., sobre la Minuta ME/N° 4.561/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal efectúe las gestiones administrativas correspondientes para el procedimiento del llamado a licitación para la realización de las obras de mejoramiento como la construcción de la muralla del Cementerio del Este, considerando que ya cuenta con proyecto ejecutivo, elaborado y presentado en dichas dependencias que datan del mes de noviembre del 2015 y a la existencia de la necesidad de la realización de dichas obras en el referido camposanto. Asimismo, informe de las actuaciones llevadas a cabo.
70. Mensaje N° 1.217/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.037/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.140/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Dr. Eulogio Estigarribia esq. San Roque González de Santa Cruz.



71. Mensaje N° 1.218/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.646/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió la Nota ME/N° 939/17, de Rafael Mazzari y María José Dávalos, representantes estudiantiles de las carreras de Psicología y Comunicación de la Facultad de Filosofía de la UNA, en la que solicitaban que el itinerario que antes realizaba la Línea 59, sea realizado por otra línea, debido a que la misma ya no se encuentra prestando servicios en la zona.
72. Mensaje N° 1.219/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.791/17, referente a la Minuta ME/N° 5.831/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene elevar los niveles de seguridad en la Base N° 1 y Estacionamiento Controlado de Asunción (ECA) de la Policía Municipal de Tránsito, mediante la presencia de Guardias de Seguridad, contratado por la institución y que arbitre los mecanismos necesarios para el retiro de la grúa correspondiente a la Base N° 1 y Estacionamiento Controlado de Asunción (ECA) de la PMT, del Taller Mecánico Hidráulica Brasil, a fin de ponerla en funcionamiento para el servicio a la ciudadanía.
73. Mensaje N° 1.220/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.495/17, referente a la Minuta ME/N° 5.277/17, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la adhesión a la Campaña “Madre hay una sola y así puede quedar muy sola”, con medidas de un mayor control y educación desde la toma de conciencia del manejo responsable en el volante cumpliendo las normas de tránsito, a través de las direcciones correspondientes, realizando las tareas de control en las calles de la ciudad que colaboren con el propósito de esta campaña.
74. Mensaje N° 1.221/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.918/17, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal disponga, por un lado, la instalación de baños móviles en las inmediaciones de Instituto Nacional del Indígena (INDI), ubicado sobre la calle Don Bosco, teniendo en cuenta la presencia permanente de indígenas en el lugar y, por el otro, la limpieza de la zona. Asimismo, que se conforme un equipo que pueda reunirse con el Presidente del INDI, con el fin de buscar soluciones de fondo al problema que se presenta en torno al tema planteado.
75. Mensaje N° 1.222/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.309/17, referente a la Minuta ME/N° 6.053/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal “La Victoria”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes solicitan el usufructo del Centro Comunitario ubicado en la comunidad, que actualmente es administrado por miembros del CFA (Centro Familiar de Adoración) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido de la comisión mencionada.
76. Mensaje N° 1.223/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.718/17, referente a la Minuta ME/N° 5.410/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concienciación, a través de medios gráficos, redes sociales, talleres, sobre la importancia de tomar medidas de prevención, debido a que cada vez son más los casos de adolescentes que desertan de sus estudios por embarazo, y las consecuencias de los casos.
77. Mensaje N° 1.224/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.397/17, referente a la Minuta ME/N° 6.141/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía



referencia a denuncias de vecinos, quienes manifiestan el inconveniente que se presenta en las esquinas que tienen cartel de giros sin semáforos, los cuales, para algunos significa la obligatoriedad del giro y para otros, no significa la obligación del giro y, en tal sentido, solicitaba que se realice la verificación de los lugares donde se encuentran dichos carteles y se establezca cuáles serán de giro obligatorio, a fin de que se proceda a colocar la señalización correspondiente y adecuada para dar respuesta a los reclamos.

78. Mensaje N° 1.225/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.804/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Minuta ME/N° 4.896/17, del Concejal Elvio Segovia; por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de Contraloría Interna Municipal, analice cuanto sigue: 1) Las rendiciones de cuentas pendientes de las comisiones vecinales cuyas aprobaciones están pendientes de aprobación; 2) La efectiva ejecución de las obras correspondientes a cada desembolso; y 3) Dictamine sobre el curso de acción legal a seguir en cada uno de los casos que afectan a las rendiciones que se encuentren pendientes y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.
79. Mensaje N° 1.226/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.982/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal la solicitud presentada por la Escuela Básica N° 617 “Virgen Stella Maris”, por medio de la Nota ME/N° 970/17, para su verificación, pues en registros la misma se encuentra dentro del Municipio de Asunción, teniendo en cuenta que se encuentra en controversia con la Nota N° 197/2017, de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, que expresa lo siguiente: “...la mencionada institución educativa corresponde al distrito de Lambaré, por lo cual la atención de los requerimientos de la misma corresponde a la Municipalidad de Lambaré o a la Gobernación Central”.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.322/17, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vicedefensor Municipal, por medio de la cual comunica que no podrá asistir la Sesión Ordinaria prevista para el día miércoles 6 de setiembre del corriente año, debido a que participará como invitado especial en los festejos del 6° Aniversario de la Fundación del Distrito de Sgto. José Félix López del Dpto. de Concepción.
2. N° 1.323/17, del Sr. Valentín Sanguina, a través de la cual solicita la inserción laboral, como jornalera, dentro de la Municipalidad de Asunción, de su hija Cynthia Carolina Sanguina González, debido a que la misma padece de una enfermedad inmunodepresiva y necesita paliar innumerables gastos que conlleva el tratamiento de la enfermedad. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.324/17, de la Sra. Ruth Sánchez, Presidenta del Comité de Mujeres Emprendedoras de Loma San Jerónimo, mediante la cual expresa su agradecimiento por la participación activa del equipo de trabajo institucional que acompañó el evento de recibimiento e intercambio cultural de los artistas internacionales del “Cirque Du Soleil” y, en ese contexto, expresa su deseo de seguir trabajando conjuntamente en la construcción de una Asunción que proporciona trabajo a sus habitantes a través del turismo, de la cultura y de las tradiciones.
4. N° 1.326/17, del Sr. Martín Arrellaga, en representación de la Empresa Mecauto S.A., a través de la cual solicita que el Evento denominado “The Distinguished Gentleman’s



Ride”, evento que busca la concientización sobre el cáncer de próstata y salud mental masculina, sea declarado de Interés Municipal, a realizarse el 24 de setiembre de 2017.

5. N° 1.327/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la Avda. Gral. Santos esquina Intendentes Militares del Barrio Las Mercedes, quienes solicitan la colocación de semáforos en la referida zona, considerando el tráfico caótico en la misma, además, aluden al estacionamiento en doble fila que se registra en la intersección de la calle Concordia y Avda. Gral. Santos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la problemática denunciada y, posteriormente, brinde una solución a las mismas.
6. N° 1.328/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por medio de la cual comunica que, por consenso de los miembros de la referida comisión, las Sesiones Ordinarias de la misma serán convocadas para los días martes de cada semana a las 10:30 hs.
7. N° 1.329/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual comunica que se ausentará en la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de agosto del corriente año, por motivos particulares, dejando constancia que el mismo formó parte de la Comisión Permanente de los años 2016 y 2017.
8. N° 1.330/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por la Comisión Vecinal “Próceres de Mayo”, del Barrio Obrero, quienes denuncian que en la Avenida 5ta. entre Caballero y Estados Unidos, se registran flagrantes violaciones a normativas municipales, como polución sonora, venta de bebidas alcohólicas en la vía pública y personas en estado etílico y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1- Remitir la denuncia al Ministerio del Interior, a la Fiscalía y a la Policía Nacional, para la realización de controles aleatorios del lugar señalado, a fin de dar mayor seguridad a los vecinos; y 2- Remitir lo denunciado a la Intendencia Municipal para la realización de la verificación correspondiente y garantizar así el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Se adjuntan antecedentes.
9. N° 1.331/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por motivos personales.
10. N° 1.332/17, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual comunica que por motivos particulares no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación del miércoles 30 de agosto del año en curso, así como tampoco a la Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto prevista para el 31 de agosto del corriente.
11. N° 1.333/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que ha recibido una invitación para participar del 4to. Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de setiembre del año en curso, en la Universidad Nacional de Lanús, Cono Urbano Bonaerense, Provincia de Buenos Aires – Argentina. En ese sentido, solicita la autorización correspondiente para asistir al mencionado encuentro, de manera a fortalecer lazos con el vecino país.
12. N° 1.334/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual comunica que no asistió a la sede de la Corporación Legislativa, desde el miércoles 30 de agosto al 2 de setiembre del corriente año, por motivos particulares.



13. N° 1.335/17, de la funcionaria nombrada Susana Marín Riquelme, que se encuentra a disposición de Recursos Humanos y que prestaba servicios en el Centro Municipal N° 3 “Jopoi”, a través de la cual desmiente las falsas acusaciones hacia su persona y explica los inconvenientes ocurridos con su Jefe y sus compañeros del referido Centro Municipal y, al respecto, solicita que se instruya un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades. Se adjuntan antecedentes.
14. N° 1.336/17, de las Sras. Fátima Gamarra Granada y Lara Rachid Vinitzca, miembros del Comité del Club de Labradores del Paraguay, a través de la cual solicitan el permiso correspondiente para la utilización de la Plaza Bicentenario, ubicada en la Costanera de Asunción, para la realización de un desfile temático de primavera, el domingo 8 de octubre desde las 15:30 a 18:30 hs.
15. N° 1.338/17, del Sr. Nicolás Merens, Productor Ejecutivo de Proyecto Cinematográfico “OPUS”, por medio de la cual solicita que el mismo sea declarado de Interés Municipal, considerando que el referido proyecto es la primera obra de ficción en realidad virtual del país y de Latinoamérica.
16. N° 1.339/17, de los Sres. Stephan Rasmussen González y Ricardo Castillo Fracchia, Directores Titulares de Shopping Centers Paraguay S.A., propietaria del Shopping del Sol, a través de la cual solicita la regulación de la circulación de la calle Nuestra Señora del Carmen, considerando la propuesta realizada en la nota, de modo a evitar que se siga perjudicando a la empresa a la cual representan.
17. N° 1.340/17, de la Dra. Estela Mareco, Presidenta de la Fundación por el Arte, la Cultura y el Deporte, mediante la cual solicita la reconsideración de la exoneración del 100% del pago de canon por el usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, para la organización del evento denominado “Novena Noche de Gala del Festival Ykuá Salas”, a realizarse el 4 de noviembre próximo, debido a que por Resolución N° 1.183/17 I. solo se le otorgó el 50% de exoneración.
18. N° 1.341/17, del Sr. Florencio Gustavo Villasanti Reinoso, a través de la cual manifiesta que considera una injusticia lo que aconteció su padre (fallecido) Teodoro Villasanti, en el momento en el que se cedió el local comercial que usufructuaban en el Mercado de Abasto y, en ese contexto, solicita seguir ocupando el mismo espacio que fue ocupado por su finado padre. Se adjuntan antecedentes.
19. N° 1.342/17, de la Sra. Zunilda Diarte, por medio de la cual hace referencia al Expediente N° 16.801/99, referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-190-36, que había solicitado su finado padre y que es ocupado por la misma, cuyo arrendamiento asciende a la suma de Gs. 36.000.000 y, en ese sentido, solicita que se tenga en cuenta su situación económica.
20. N° 1.343/17, de la Sra. Raquel Martínez, del Comité Organizador del evento cultural Asunción Folk Festival 2 Edición, mediante la cual hacen referencia a que se encuentran organizando un homenaje a Augusto Roa Bastos, el domingo 19 de noviembre del año en curso, y, en ese sentido, solicita, entre otras cosas, que la actividad sea declarada de Interés Municipal. Se adjunta proyecto.
21. N° 1.344/17, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual comunica que por motivos particulares, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de fecha 6 de setiembre del año en curso.



22. N° 1.345/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del 30 de agosto del año en curso, se debió a motivos particulares.
23. N° 1.346/17, de la Sra. María de la Cruz Vda. de Cardozo, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Nota ME/N° 792/16, como asimismo, del Memorándum N° 76/17, del Dpto. de Catastro, debido a que su intención es pagar el canon correspondiente, con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01, cuya Fracción C es ocupada por varias familias. Se adjuntan antecedentes.
24. N° 1.347/17, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicitan el cambio de relación laboral a jornalero, del funcionario contratado Emiliano Godoy, con C.I. N° 1.723.690, que cumple servicio en el Departamento de Seguridad de la Corporación, en consideración a la Ley N° 3.585/08 “Que modifica los artículos 1º, 4º y 6º de la Ley N° 2.479/04 que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las Instituciones Públicas”. Se adjuntan antecedentes.
25. N° 1.348/17, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual reiteran su solicitud de equiparación salarial para el funcionario jornalero Arnaldo Ramón Ortiz Caballero, con C.I. N° 3.813.481, debido a que el mismo ocupa un cargo de jefatura en la Defensoría Municipal, asimismo, la asignación del monto correspondiente por responsabilidad en el cargo. Se adjunta antecedentes.
26. N° 1.349/17, de la Sra. Cintia Paola Viveros, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 3.946/17, por medio de la cual se cedió en usufructo en condominio la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) y, en ese sentido, solicita que la fracción sea cedida en condominio a favor suyo y del Sr. William Viveros. Se adjuntan antecedentes.
27. N° 1.350/17, de la Diputada Nacional Olga Ferreira, mediante la cual cursa una invitación al Pleno Legislativo, para participar de una Audiencia Pública a llevarse a cabo el día lunes 11 de setiembre del año en curso, a partir de las 9:00 hs., en el Salón VIP, 5º Piso de la Honorable Cámara, con relación a la situación actual del Parque Pavetti, del Barrio Santísima Trinidad.
28. N° 1.351/17, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual denuncian persecución sindical y mobbing laboral por parte de la Directora de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal contra la funcionaria María Laura Almirón González, con C.I. N° 3.642.419, quien se desempeñaba como Jefa de la Unidad del Departamento de Bienestar del Personal Humano y, en ese contexto, solicita al Pleno que, dentro de sus atribuciones, otorgue una solución al conflicto planteado. Se adjuntan antecedentes.
29. N° 1.352/17, de la Abog. Patricia Stanley, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del “Arandú Ka’aty Ára”, actividad que viene realizando la mencionada dirección, en la que se realizan exposiciones de artesanas de diferentes asociaciones. Se adjuntan antecedentes.



30. N° 1.353/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual informa acerca de la Audiencia Pública de Mediación realizada el 30 de agosto del corriente año, entre la Sra. Graciela Ramírez y la Arq. María Stela Gauto, en representación de los propietarios del Edificio Namaste II, ubicado en Sauce esq. Gral. Francisco Miranda, llegándose a un acuerdo entre las partes para la culminación de la obra del mencionado edificio. Se adjuntan antecedentes.
31. N° 1.354/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por la Abog. María Laura Pino Méndez, administradora del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0222-01, situado en la calle De La Conquista N° 1.685 esq. Cnel. Francisco Solano López, quien solicita la clausura del local comercial que cuenta con Patente en el rubro de restaurante, pero que en la actualidad funciona como estacionamiento privado y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación y posterior intervención, si corresponde. Se adjuntan antecedentes.
32. N° 1.355/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio San Pablo, quienes denuncian que sobre la Avda. De La Victoria casi Mayas, las veredas se encuentran obstruidas, dificultando el paso a quienes se movilizan por la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, proceda a la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo denunciado.
33. N° 1.356/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la zona Avda. Mcal. López esq. Tte. 1° Sindulfo Casco, quienes denuncian que en la intersección señalada precedentemente se encuentra un árbol de gran tamaño con ramas peligrosamente a punto de caer y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, proceda a la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo denunciado. Se adjunta croquis.
34. N° 1.357/17, del Sr. Juan Ramiro Puerto Viera, Presidente de la Empresa FACTO S.A., a través de la cual solicita la renovación de la declaración de Interés Municipal del Proyecto Paradas Tecnológicas y dentro de la misma, la Campaña de Concientización denominada “Compromiso por la Movilidad”, cuyo lanzamiento se realizará en el corriente mes y tiene por objetivo crear conciencia acerca del impacto que generan las actitudes individuales y que influyen en la movilidad de nuestras ciudades y repercuten en los demás, para finalmente mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se adjuntan antecedentes.
35. N° 1.358/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual comunica que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria prevista para el miércoles 13 de setiembre de 2017, debido a que se encontrará en el exterior, participando del VI Seminario Internacional sobre Movimientos Sociales, en carácter de investigador del Centro de Investigación para el Desarrollo y que no requiere de ninguna erogación de la Corporación.
36. N° 1.359/17, del Sr. Gilberto Galeano Wolf, a través de la cual solicita la reconsideración del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 936/17 S.G., en lo que respecta al monto establecido en la planilla de valuación de fecha 30 de agosto de 2016, por las consideraciones expuestas en la nota.



***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 744/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación, acompañada de la aclaratoria de la Dirección de Adquisiciones.

***Recomendación. “Art. 1º) APROBAR la Adenda remitida por Mensaje N° 744/17 S.G., de la Intendencia Municipal que remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 06 de junio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación, acompañada de la aclaratoria de la Dirección de Adquisiciones, y Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 934/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.309/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Internacional S.A., adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 307.186, por el monto adicional de Gs. 32.104.000 IVA incluido. Asimismo, remite el anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.309/2017 I. remitida por Mensaje N° 934/17 S.G. que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Internacional S.A., con RUC N° 80033363-2, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 307.186, por el monto adicional de Gs. 32.104.000. (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Cuatro Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.**

Art. 2º: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3º: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º) APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la empresa Ferretería Internacional S.A., con RUC N° 80033363-2; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.



3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 755/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.082/2017 I., por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2016, para la “Adquisición con Provisión de Repuestos para Elásticos para Vehículos y Maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 305.779, con la Firma COVA, de Juan Rodríguez, por el monto adicional de Gs. 94.845.600, IVA incluido. Asimismo, se remite el anexo para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución No 1.082/2017 I., remitida por Mensaje N° 755/17 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2016 para la “Adquisición con Provisión de Repuestos para Elásticos para Vehículos y Maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 305.779, con la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto adicional de Gs. 94.845.600. (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.

Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma COVA, de Juan Rodríguez, remitida por Mensaje 755/17 S.G., y Art. 3°. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta N° 5.212/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la solicitud presentada por propietarios de estaciones de servicios, consistente en reducir la distancia exigida para la apertura de una nueva expendedora de combustible, de 1000 a 500 metros y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal que peticione al gremio de propietarios de estaciones de servicio que realice un estudio de mercado que evidencie la demanda insatisfecha de combustible en la ciudad a modo de justificar la propuesta y hasta que el mismo no sea presentado, que se postergue el tratamiento de lo solicitado por los mismos.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 5.212, del 3/05/17, del Concejal Elvio Segovia, al Archivo, considerando la vigencia de la Resolución JM/N° 3.449/17”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.724/16 S.G., a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.983/16, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal una opinión circunstanciada sobre el Proyecto de Ordenanza “Premio Municipal Infantil de Cuento Bilingüe”, propuesto por el Concejal Víctor Hugo Menacho y una propuesta de redacción alternativa, en caso de no coincidir con el texto propuesto, y los argumentos de rigor.

***Recomendación: “TOMAR Nota del Mensaje N° 1.724/16 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 838/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.860/17, referente al expediente de BERNARDINA SENA MORÁN VDA. DE ACOSTA, sobre actualización de planilla de valuación en venta a precio de mercado, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-72, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Pablo Albornoz c/ Aviadores del Chaco del Barrio Ycua Sati.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO DE MERCADO, a favor de la señora BERNARDINA SENA MORÁN VDA. DE ACOSTA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-72, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 30.701 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 24,73 mts., y linda con Pasillo IV.

AL SUR: mide 11,43+5,77+10,40 mts., y linda con pasillo V y con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-73.

AL ESTE: mide 11,34 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 4-1578-73.

AL OESTE: mide 5,05+11,68+5,00 mts. y linda con Pasillo VI.

SUPERFICIE: mide 380,16 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 116.803.693, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 22 de marzo de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 902/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA, sobre informe de terreno municipal correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-06 (parte), con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Florida esq. Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore del Barrio San Francisco.



***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/Nº 2.883/79, de fecha 19 de abril de 1979, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, culmine el Proyecto de Fraccionamiento de la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1008-06 ocupado por 3 personas independientemente, para su posterior cesión en arrendamiento, de conformidad al informe de fecha 28 de abril de 2016 y es como sigue:

FRACCIÓN “A”: MARCELINA CANDIA MOREL

FRACCIÓN “B”: INOCENCIO CANDIA MOREL

FRACCIÓN “C”: NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA; y Art. 3º)

ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes que deberán presentar las documentaciones exigidas por la Ordenanza Nº 33/95 y acreditar estar al día con los Tributos Municipales”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 930/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSALINA MACIEL LEDEZMA e YSAURA CRISTALDO GARCETE, sobre pedido de informe de lote, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0713-01 (parte), Matrícula Nº 1.226-U-A01, del Distrito La Encarnación, ubicado en Maestro Urcisino Velazco y Ramón Talavera, del Barrio Bañado Sur (Tacumbú).

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por las señoras ROSALINA MACIEL LEDEZMA e YSAURA CRISTALDO GARCETE, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en situación de riesgo, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0713-01 (parte), Matrícula Nº 1226-U-A01, ubicado en Maestro Urcisino Velazco y Ramón Talavera, del Barrio Bañado Tacumbú, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen.

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos, y

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que la Dirección de Catastro amplíe informe sobre si existen otras ocupaciones colindantes y si estos cuentan con algún tipo de autorización para ocupar de manera a intervenir y evitar ocupaciones”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 935/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BERNARDA BENITA RECALDE, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0690-14, con Finca Nº 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Reservista de la Guerra del Chaco casi Teniente Insfrán, Barrio Mbocayaty.

***Recomendación:** “Art. 1º) **REMITIR** el Mensaje Nº 935/2017 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: Notificar a la señora Bernarda Benita Recalde, a fin de que la misma adjunte documentos por los cuales deja sin efecto la venta y/o transferencia de sus mejoras.



Actualización de la Planilla de Evaluación y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 936/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GILBERTO GALEANO WOLF, sobre pedido de compra de un terreno municipal, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Villalba entre Calle 1 y 2, del Barrio Las Mercedes de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO, a favor del Señor GILBERTO GALEANO WOLF, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 40,72 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-09

AL SUR: mide 41,25 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-13.

AL ESTE: mide 11,90 mts., y linda con Callejón 2.

AL OESTE: mide 12,20 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-08.

SUPERFICIE: mide 482,9366 m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 338.058.000, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 30 de agosto de 2016, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 937/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.613/17, por la cual se solicita la realización de un informe en cuanto a la superficie, dimensiones y linderos de la ocupación de la señora Griselda Acosta Goiris, referente al inmueble ubicado en Paseo del Golf casi Lapacho Amarillo, del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: Intervención de la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0416-01 sobre la situación actual de las ocupaciones existentes. Iniciar un proyecto de edificación, a fin de buscar una solución a los problemas habitacionales, y posteriormente remita a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 976/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NOELIA



CAROLINA OLMEDO, para su estudio y consideración, referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-912 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Darío Gómez e/ José Gómez Brizuela y Calle 3.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora NOELIA CAROLINA OLMEDO, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de sus respectivas direcciones, intervenga la fracción solicitada a fin de tomar inmediata posesión de la misma”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 981/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Zulfina Alderete, Zulma Alice Zarza Ruiz Díaz, José Ramón González Martínez, Nery Leiva Villalba, Zacarías Zarza Escobar, Blásida Duarte, Josefina Raquel Mendoza Areco, Fabio Daniel Garay Mendoza, Lourdes Fátima Centurión, Jorge Dejesús Fretes, Cheni Raquel Salinas Coronel y Juan Carlos Ortellado Silva, para su estudio y consideración, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-062-01, con Finca N° 4.272, (Jardín Botánico) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en el sector comprendido entre el Asentamiento San Lorenzo, continuación de la Calle Epopeya Nacional, Arroyo “3 Puentes” y el Río Paraguay – Barrio Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por los señores Zulfina Alderete, Zulma Alice Zarza Ruiz Díaz, José Ramón González Martínez, Nery Leiva Villalba, Zacarías Zarza Escobar, Blásida Duarte, Josefina Raquel Mendoza Areco, Fabio Daniel Garay Mendoza, Lourdes Fátima Centurión, Jorge Dejesús Fretes, Cheni Raquel Salinas Coronel y Juan Carlos Ortellado Silva, en atención al Informe de la Unidad de Rehabilitación Urbana de la Intendencia Municipal, de fecha 29 de junio de 2017.**

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.021/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DH/N° 237/17, por un monto total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DH/N° 237/17, de fecha 28 de julio de 2017, por un monto total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos**



e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.031/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de GERÓNIMO ESPINOZA AGUINAGALDE, sobre pedido de informe de lote municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-11, con Finca N° 2.501, del Distrito Nuestra Señora Santa María de la Asunción (ex Lambaré), ubicado en la calle Pizarro e/ Cnel. Palacio y Dr. Esculies, Barrio Republicano.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del Señor JORGE ANTONIO ESPINOZA ROMERO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-11, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.501 del Distrito Nuestra Señora de la Asunción (ex Lambaré), cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 27,46 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-10.

AL SUR: mide 27,81 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-12.

AL ESTE: mide 10,00 mts. y linda con Calle Pizarro.

AL OESTE: mide 10,00 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-16.

SUPERFICIE TOTAL: mide 276,35 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, previa acreditación de pago por Tributos Municipales (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales); y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.033/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AURELIA CARDOZO, sobre pedido de prosecución de trámites correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-17, con Finca N° 8.490, ubicado en la calle Teniente Nemesio Quiñónez casi Congreso de Colombia, Barrio María Auxiliadora, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 3.180/00, de fecha 28 de diciembre del 2000, por incumplimiento en la obligación de pago.

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora AURELIA CARDOZO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.490, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 8,23 mts y linda con la calle Nemesio Quiñónez.

AL SUR: mide 9,14 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0758-04/05.

AL ESTE: mide 30,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. 15-0758-18.

AL OESTE: mide 30,01 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-16.



SUPERFICIE TOTAL: mide 260,4884 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, previa acreditación de estar al día con el pago por Tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales); Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 897/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.248/17 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar en su totalidad la Resolución JM/N° 3.802/17, de fecha 05 de Julio de 2017, por las consideraciones expuestas en la misma y la Nota N° 1.248/17 de socios fundadores del “Centro de Acción Social Universitaria (CASU) y representantes de la filial de San Ignacio, Misiones, denominada “Centro de Acción Social Universitaria y Profesional – CASUP-MP”, por medio de la cual expresan su oposición a la Resolución JM/N° 3.802/17.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el veto total solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.248/2017 I., de fecha 12 de julio de 2017, en contra de la Resolución JM/N° 3.802/17, de fecha 5 de julio de 2017, de conformidad a las argumentaciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 939/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.701/16, por la que se solicita a la Intendencia Municipal elabore planilla de valuación en venta a precio social, a nombre de la señora BIBIANA IGNACIA DOMÍNGUEZ VDA. DE MEDINA, referente al lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, Finca N° 15.744 (parte), ubicado en Callejón Existente casi Teniente Insfrán, Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las respectivas direcciones, notifique a la señora Bibiana Ignacia Domínguez Vda. de Medina, que deberá acreditar estar al día en el pago de arrendamiento como así también por Tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales), para la posterior adjudicación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, Finca N° 15.744 (parte)”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 943/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BENJAMÍN BOGADO VELÁZQUEZ, sobre pedido de subrogación de derechos, acciones y mejoras, a favor del Señor JOSÉ DEJESÚS BOGADO ARIAS, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1075-13, con Finca N° 12.374, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Sargento Lombardo y Ocara Poty Cué-mí del barrio Santa Teresita de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que poseía el Señor BENJAMÍN BOGADO VELÁZQUEZ, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1075-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.374, del Distrito de Santísima Trinidad a favor de su hijo, el Señor JOSÉ DEJESÚS BOGADO ARIAS, conforme a la S.D. N° 199 de fecha 12 de mayo de 2015, su ampliatoria S.D. N° 438 de fecha 11 de**



setiembre de 2015 y el A.I. N° 1.773, de fecha 24 de noviembre de 2016; y Art. 2°) **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del señor JOSÉ DEJESÚS BOGADO ARIAS, por registrarse pago total del inmueble adjudicado, previo pago de Gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 969/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la señora EGDA FLOR DE ALARCÓN, sobre pedido de prosecución de pagos, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1282-05, con Finca N° 15.203, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Km 9 Vía Férrea y Madame Lynch del Barrio Mbocayaty-Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 807/95, de fecha 25 de octubre de 1995, y su rectificatoria la Resolución JM/N° 2.519/00, de fecha 21 de Junio de 2000, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora EGDA FLOR DE ALARCÓN, previa acreditación de pagos por Tributos Municipales, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1282-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.203 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: Mide 10,25 mts., y linda con la calle.

AL SUR: Mide 10,00 mts., y linda con calle.

AL ESTE: Mide 36,98 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1282-04/11.

AL OESTE: Mide 33,39 mts., y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1282-06.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 308,07 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo a su necesidad social de utilizarlo como vivienda; Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones, notifique a la señora EGDA FLOR DE ALARCÓN que deberá abonar lo adeudado en concepto de Tributos Municipales; y Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 970/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.857/17, por la que se solicita Planilla de Valuación a precio de mercado inmobiliario, a nombre de la señora ARMENIA GIUBI VDA. DE BREARD, correspondiente al Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-14, ubicado en Acá Vera c/ José A. Flores, Distrito de San Roque con Finca N° 25.037.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora ARMENIA GIUBI VDA. DE BREARD, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-14, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: Mide 26,00 mts., linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-443-15.

AL SUR: Mide 26,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-443-13/12/11.



AL ESTE: Mide 11,20 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-443-10.

AL OESTE: Mide 9,55 mts. y linda con la calle Acá Vera.

SUPERFICIE: Mide 269,00 Metros Cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 306.660.000, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 21 de marzo de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, esta podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 983/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 5.034/17, por la que se remite copia de la nota presentada en la Intendencia Municipal, mediante la cual el señor Thomas Englert, Director Titular de la Empresa Chaco Yby S.A., solicita el pago de la factura emitida por la Adquisición de desmalezadoras agrícolas y motosierras chicas, por parte de la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 983/17 S.G., y del contenido del informe remitido por la Intendencia Municipal a través del Memorando N° 202/2017, del Departamento de Tesorería y remitir al Archivo de la Corporación**”.

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.011/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA ISABEL BAREIRO GONZÁLEZ, sobre pedido de informe de lote del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), con Finca N° 57 del Distrito de Recoleta, Ubicado en Urutaú (Yporá) y Samuhú (Mbyá), Barrio Zevallos Cué.

***Recomendación:** “**Art. 1º) DENEGAR** la solicitud presentada por la señora **MARÍA ISABEL BAREIRO GONZÁLEZ**, con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (Parte), en atención al Informe U.R.U N° 94/17, de fecha 6 de julio de 2017, de la Unidad de Rehabilitación Urbana y el Informe DEVyE N° 466/17, del Departamento de Estudios Viales y Estacionamiento; **Art. 2º) PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y **Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, dé intervención a **Obras Municipales** en el lugar, condicionando el destino en el que fuere dejado”.

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.071/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su consideración y estudio el Memorandum N° 13/17, del Departamento de Aprobación de Planos, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, por medio del cual solicita aclaratoria de los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 97/17 en cuanto a la suspensión de la



aplicación de la Ordenanza N° 44/16, a fin de evitar una incorrecta interpretación y con ello eventualmente controversias con los contribuyentes.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, con relación al Artículo 9° de la Ordenanza N° 97/17, la interpretación conforme el orden de prelación legal establecido no pudiendo por ordenanza exonerar multas establecidas por la Ordenanza Tributaria Municipal vigente; Art. 2°) REVOCAR el Artículo 9° de la Ordenanza N° 97/17, conforme al considerando del presente dictamen, encomendando al Ejecutivo comunal proceda a re-liquidar los tributos y multas exonerados en virtud de su aplicación; haciendo uso de la facultad que la misma Ley N° 881/81 Tributaria Municipal; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, con relación al Art. 10° de la Ordenanza N° 97/17, la re-liquidación de impuestos y multas exonerados por construcción sin permiso, establecidos en el Art. 43 de la ley, haciendo igualmente uso de las facultades contenidas en la Ley N° 881/81 Tributaria Municipal”. Se remite el dictamen de referencia.

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 901/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente de MARÍA STELLA PEÑA SOTELO, sobre MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle O'Higgins entre Sucre y Bertoni, Barrio Villa Morra.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR Definitivamente la Mensura Administrativa Georreferenciada realizada en un terreno presumiblemente municipal (EXCEDENTE MUNICIPAL), con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26 (parte), ubicado sobre la calle General Bernardo O'Higgins, Avenida General José de San Martín del Distrito de La Recoleta dentro del ejido urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

Fracción A (Excedente)

Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta grados, diez y siete minutos, cincuenta y un segundos, mide seis metros con nueve centímetros (SE-50°17'51"; 6,09 m), y linda con parte del Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-21.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y ocho grados, treinta minutos, cuarenta y nueve segundos, mide diez metros (SW-48°30'49"; 10,00 m). y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, Cincuenta grados, Diez y ocho minutos, cero segundos, mide seis metros con cinco centímetros (NW-50°18'00"; 6,05 m), y linda con los derechos de Francisco Navarro, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-10.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, Cuarenta y dos grados, diez y siete minutos, cinco segundos, mide diez metros (NE-42°17'05"; 10,00 m) y linda con el lote N° 2, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-14.

Superficie: son sesenta metros cuadrados con seis mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados (60,6186 m²)”.

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.218/17, de la COORDINADORA DE VECINOS AFECTADOS POR LA FRANJA DE DOMINIO DEL FERROCARRIL A NIVEL NACIONAL, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza por la que se establecen los procedimientos y requisitos para la aprobación de Mensura Administrativa Georreferenciada tendientes a inscribir como Bienes del



Dominio Privado Municipal los terrenos fiscales comprendidos en la zona al costado de la Línea Férrea.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a realizar cuanto sigue:**

***Remitir informe a la Corporación Legislativa sobre la viabilidad de lo solicitado por la COORDINADORA DE VECINOS AFECTADOS POR LA FRANJA DE DOMINIO DEL FERROCARRIL A NIVEL NACIONAL;**

***Solicitar a Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) informe sobre la titularidad de la Franja de Dominio de la vía férrea y remita copia de título.**

***A la Dirección de Catastro Municipal, informe sobre titularidad municipal en cuanto a la zona al costado de la vía férrea en toda la ciudad de Asunción”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 60/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.870/16, por la que se devolvía el Mensaje N° 1.047/16 S.G., el cual respondía a la Resolución JM/N° 831/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.206/16, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba el retiro de las barreras de acceso a loteamiento, instaladas en la vía pública, por parte de particulares, sin autorización de la Municipalidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 60/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 78/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.271/2016, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.393/16, del Concejal Daniel Centurión, por la que se devuelve el Mensaje N° 1.383/2016 S.G., en la que solicitaba el levantamiento de la muralla del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 78/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 30 de noviembre del 2016, habida cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 306/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 2.625/16, referente a la Minuta ME/N° 3.169/2016, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Agustín, de Loma Pytá, quienes solicitan el despeje de la acera en la Ruta Transchaco c/ Tte. Alejandro Monges.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 306/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 511/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N°



2.872/16, referente a la Minuta ME/N° 3.443/2016, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios presupuestarios para la instalación de equipos de gimnasias en la Costanera de Asunción, de modo a buscar los medios de combatir la vida sedentaria y estimular así la realización de actividades físicas.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 511/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Administración de la Costanera de Asunción, de fecha 27/marzo/2017, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 706/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.070/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de realización de trabajo coordinado con el M.O.P.C., para la revitalización de las calles; 2) Nota JM/N° 2.804/16, referente a la Minuta ME/N° 3.369/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, sobre alternativas a las zonas aledañas al arroyo ubicado sobre la calle Urcisino Velazco; 3) Nota JM/N° 3.800/17, referente a la Minuta ME/N° 4.430/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intermediación en la zona del IPS, sobre la calle Sacramento, por paralización de obras en el lugar; 4) Nota JM/N° 3.971/17, referente a la Minuta ME/N° 4.611/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reporte de trabajos realizados en la Avda. Santísimo Sacramento; y 5) Nota JM/N° 4.077/17, referente a la Minuta ME/N° 4.740/17, del Concejal Martín Arévalo, sobre pedido de reparación de la calle Eligio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 706/2017 S.G., teniendo en consideración que por medio de las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir los antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.314/17, del Sr. Darío Lezcano Balcaza y la Sra. Silvia Ramona Godoy Romero, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Fomento Villa Angélica, del Barrio Santa Librada, a través de la cual hacen referencia a la solicitud realizada por Expediente N° 17.456/17, que se halla en el Dpto. de Ingeniería de la Intendencia Municipal, en el cual solicitan el ahondamiento del Arroyo Lambaré, que en tiempo de lluvias se desborda y, en ese contexto, solicitan la mediación de la Corporación, debido a que hasta el momento no han recibido respuestas

***Recomendación: “Art. 1º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de su departamentos responsables, remita informe actualizado de las tratativas llevadas a cabo para dar respuesta a los Expedientes Nros 13.275/2017 y 17.456/2017 que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales hasta la fecha referente a obras de muro de contención como la construcción de calles en la zona de la Comisión Vecinal Villa Angélica del Barrio Santa Librada a fin de dar solución concreta a los ciudadanos quienes requieren de dichas obras para el mejoramiento de la zona; y Art. 2º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remita lo**



solicitado en un plazo no mayor a 30 días para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa”.

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.319/17, de empresarios, permisionarios y usuarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), quienes manifiestan sus inquietudes en cuanto a la infraestructura, instalaciones eléctricas y seguridad del citado lugar y, en ese contexto, solicitan que el Legislativo Municipal intervenga a fin de encontrar soluciones a dichas problemáticas.

***Recomendación: “Art. 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través de sus departamentos responsables, específicamente a la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción la remisión de informe actualizado como las etapas de dichos procesos para las reparaciones y mejoramiento de las áreas afectadas por el incendio en las instalaciones edilicias de dicha Terminal; y Art. 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 579/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.641/17, referente a la Nota ME/N° 888/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de colocación de semáforos; 2) Nota JM/N° 3.751/17, referente a la Minuta ME/N° 4.374/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de control de aparatos semafóricos; y 3) Nota JM/N° 2.539/16, referente a la Minuta ME/N° 3.080/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de asfaltado de calle.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 579/2016 S.G., por medio del cual el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir estos antecedentes al Archivo; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 5.258/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a que con la habilitación del viaducto ubicado en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Aviadores del Chaco, aumentó la cantidad y velocidad de los vehículos que transitan por la zona, generando un peligro para los residentes del Grupo Habitacional Aeropuerto (GHA) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal determinar y aplicar las medidas e intervenciones requeridas en atención a la seguridad de los peatones que residen en el Grupo Habitacional Aeropuerto.

***Recomendación: “1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal informe por medio de sus áreas correspondientes si se han adoptado medidas e intervenciones necesarias en atención a la seguridad de los peatones en la intersección de la Avenida Madame Lynch con el acceso al Grupo Habitacional Aeropuerto. En consecuencia, remita informe en un plazo no mayor a 30 días; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

36. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.545/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.893/2016, referente a la Minuta ME/N° 2.362/16 del Concejal Javier Pintos por medio de la cual solicita a la Intendencia



Municipal que a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la reparación, mantenimiento o cambio urgente de los semáforos ubicados en la intersección de la Avda. Stma. Trinidad y Santísimo Sacramento.

***Recomendación:** “Art. 1° TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.545/2016 S.G., por medio del cual el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir estos antecedentes al Archivo; Art. 2° ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

37. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.692/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.772/2016, referente a la Minuta ME/N° 2.227/16, de la Concejala Rosanna Rolón por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, los técnicos de Ingeniería de Tráfico, estudien la posibilidad de instalar un semáforo en la calle Charles de Gaulle, en su intersección con la calle J. Eulogio Estigarribia debido al peligro constante tanto para los transeúntes como para los automovilistas.

***Recomendación:** “Art. 1°: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.692/2016 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 01 de noviembre del 2016; y Art. 2°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

38. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 304/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.552/2016, referente a la Minuta ME/N° 3.095/2016 de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual hace referencia a un artículo publicado en el Diario ABC Color, el cual se refiere a la ausencia de carteles señalizadores de prohibición de giro a la izquierda.

***Recomendación:** “ART. 1° TOMAR NOTA del Mensaje N° 304/2016 S.G., por medio del cual el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir estos antecedentes al Archivo; y Art. 2° ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.030/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de la Embajada de la República de China Taiwán, por el que solicitan la instalación de un Monumento conmemorativo por el 60° Aniversario de las relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, con placa memorativa en el Parque Bicentenario de la Franja Costera.

***Recomendación:** “AUTORIZAR la instalación de un Monumento y Placa Conmemorativa del 60° Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre las Repúblicas de China Taiwán y Paraguay en el Parque de las Naciones de la Costanera de la Ciudad de Asunción, conforme al diseño obrante en el Expediente 13.933/2017, del Escultor Juan Pistilli”. Se remite el dictamen de referencia.



40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 821/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Ordenanza para establecer un régimen de incentivos para la construcción de proyectos habitacionales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

***Recomendación: 1º) APROBAR el Proyecto de “ORDENANZA DE INCENTIVOS A LA VIVIENDA” como sigue:...”.**

Observación: Por Resolución JM/Nº 4.163/17, se aprueba en general el “Proyecto de Ordenanza de Incentivos a la Vivienda” y se confiere Tratamiento de Código a dicho proyecto. En ese sentido, se remite el Proyecto con las modificaciones planteadas en la Comisión.

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 951/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Vilma Heddy Aguilera Sanabria de Cabañas, Mirna Ethel Aguilera Sanabria y Yenny Graciela Aguilera de Zarza, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes y Proyecto de Fraccionamiento por Ensanche de la Avda. Rodríguez de Francia, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0223-42, Finca N° 1.872, del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Rodríguez de Francia casi Pa’i Pérez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 32934/15 y de la Res. 113/17 D.C.M., del 17/07/17; y 2º- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246, Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la Avda. Rodríguez de Francia”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.026/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por KRAKEN SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0629-09, 14-0629-10, 14-0629-11 y 14-0629-12, ubicado en las calles Olegario Andrade esquina Gómez de Castro, del Distrito de la Recoleta, con Matrículas Nros. 945-U-A05, 1919-U-A05, 947-U-A05 y 946-U-A05, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 26.688/16 y de la Res. 151/17 D.C.M., del 26/07/17”.**

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.027/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Alfredo Cabrera Pedrozo, sobre regularización de unificación de Lotes N° 34 y N° 36, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0474- 14 del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0477-14, Finca N° 7.649, del Distrito de San Roque, ubicado en las calles 12 de Octubre casi 29 de Setiembre, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.998/16 y de la Res. 149/17 D.C.M., del 19/07/17;**



y 2°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. N° 149/17 D.C.M., en el sentido de consignar la Patente del Profesional responsable como sigue: “Lic. Geog. Hugo Balvuela, con Patente Profesional N° 22.309 y Registro Profesional N° 121”, así como proceder a la corrección de los planos y planillas pertinentes”.

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.028/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Toribio Salcedo Spina, sobre regularización y proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización y Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1028-01, Finca N° 18.281, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle José M. Zarza casi Ruta Transchaco, de acuerdo a las constancias del expediente N° 9.280/17 y de la Res. 146/17 D.C.M., del 24/07/17”.

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.070/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por el Arzobispado de Asunción, sobre regularización de unificación de terrenos.

***Recomendación:** “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de terrenos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0493-01, Finca N° 8.016 hoy Matricula N° 1.080-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado en las Avdas. Ygatimí, Colón entre las calles Montevideo y Milano, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 36.857/13 y de la Res. 155/17 D.C.M., del 25/07/17”.

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.075/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Julián Miguel Ángel Durañona, Carlos Dionisio Etchegaray Durañona, Juan Manuel Etchegaray Contini, Raúl Ignacio Etchegaray Contini, Reinaldo Martín Etchegaray Contini y Mirta Rosa Contini de Etchegaray, sobre regularización de unificación de fracciones, en el Expediente N° 7.744/17, del inmueble ubicado en Montevideo e/ Presidente Franco y Palma.

***Recomendación:** 1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0402-04, Finca N° 1.453, del Distrito de La Encarnación, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.744/17 y de la Res. 161/17 D.C.M., del 07/08/17”.

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.080/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L., sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0292-07, Matricula N° 34.476-U-A05, 34.477-U-A05, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Tte. Héctor G. Vera



casi Avda. San Martín, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.831/16 y de la Res. 157/17 D.C.M., del 03/08/17”.

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.083/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Carmen Ferreira Vda. de Ibarra, Mirian Beatriz Ibarra Ferreira y Margarita Ibarra Ferreira, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°) APROBAR definitivamente el Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0531-76, ubicado en las calles Tte. 1° Julián Riquelme casi Juan del Castillo, Finca N° 16.002, del Distrito de San Roque, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 25.888/16 y de la Res. D.C.M. 163, del 07/08/17; 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. D.C.M. N° 163/17, en el sentido de consignar el nombre de las propietarias como sigue: “CARMEN FERREIRA VDA. DE IBARRA, MIRIAN BEATRIZ IBARRA FERREIRA Y MARGARITA IBARRA FERREIRA”; 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la calle Tte. 1° Julián Riquelme”.**

49. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Minuta ME N° 4.796/17, del Concejal Julio Ullón, por la que presenta el compilado de Ordenanzas Urbanísticas referentes a las sucesivas modificaciones del Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, Ordenanza N° 43/94.

***Recomendación: “APROBAR el Proyecto de Ordenanza por el cual se compilan las modificaciones del Plan Regulador en un solo cuerpo normativo, conforme al documento que a continuación se detalla:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.134/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.621/17, referente a la Minuta ME/N° 5.315/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, nombre y comisione a un profesional en odontología en el Bañado Norte, en coordinación con la Organización de Adultos Mayores “Las Guillerminas”.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.621/17, de fecha 17 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.315/17, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.040/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.526/17, referente a la Minuta ME/N° 5.220/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de un predio ubicado en la calle Jaime Bestard y Juez Enrique Pinho.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.526/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.220/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.041/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.787/17, referente a la Minuta ME/N° 4.414/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicita a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de un predio ubicado en la calle Oroité y Paso de Patria.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.787/17, de fecha 01 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.414/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.042/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.534/17, referente a la Minuta ME/N° 5.228/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de un predio ubicado en la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Mareco.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.534/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.228/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.045/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.755/17, referente a la Minuta ME/N° 5.450/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 4.601/17, referente a la Minuta ME/N° 5.295/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 3) Nota JM/N° 4.676/17, referente a la Minuta ME/N° 5.365/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 4) Nota JM/N° 4.681/17, referente a la Minuta ME/N° 5.370/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 5) Nota JM/N° 4.705/17, referente a la Minuta ME/N° 5.396/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de limpieza de predio y construcción de vereda; y 6) Nota JM/N° 4.540/17, referente a la Minuta ME/N° 5.234/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Nota JM/N° 4.755/17, Minuta ME/N° 5.450/17; 2) Nota JM/N° 4.601/17, Minuta ME/N° 5.295/17; 3) Nota JM/N° 4.676/17, Minuta ME/N° 5.365/17; 4) Nota JM/N° 4.681/17, Minuta ME/N° 5.370/17; 5) Nota JM/N° 4.705/17, Minuta ME/N° 5.396/17; y 6) Nota JM/N° 4.540/17, Minuta ME/N° 5.234/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.053/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.052/17, referente a la Minuta ME/N° 5.774/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez por la que solicita la limpieza de la vereda de la calle Capitán Leonardo Britos y la calle Mayor Leonardo Aponte.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.052/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.774/17, de la**



Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.

56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.054/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.064/17, referente a la Minuta ME/N° 5.787/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba la limpieza del paseo Central ubicado en la Avda. Primer Presidente, en carácter urgente.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.064/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.787/17, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.060/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.977/17, referente a la Minuta ME/N° 5.686/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicita la limpieza de la vereda de la calle Melvin Jones y Agustín Pío Barrios.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.977/17, de fecha 21 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.686/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.061/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.080/17, referente a la Minuta ME/N° 5.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita al inmediato retiro de las basuras acumuladas en la Avda. Stella Marys, en la esquina del Parque de la Solidaridad, a pasos de la Marina de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.080/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.063/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.080/17, referente a la Minuta ME/N° 5.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio por la cual solicita que se realice una campaña informativa sobre lo nocivo y peligroso de utilizar braseros en lugares cerrados.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.080/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.102/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.105/17, referente a la Minuta ME/N° 5.837/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual se hace eco de la denuncia de vecinos y usuarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, con respecto a la acumulación de basuras en el lugar y sus inmediaciones y,



en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que intervenga y tome las acciones necesarias que corresponden, a fin de dar solución al reclamo de los recurrentes.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 5.105/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.837/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.115/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.247/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.834/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en Mayor Evacio Perinciolo Merlo, frente a la Quinta Ycua Satí.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 3.247/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 3.834/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.118/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.880/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.591/17, de la Concejala Rosanna Rolón por la que solicitaba la limpieza de la casa abandonada ubicada en la calle Julio Correa esquina Tte. Rivas, del Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 4.880/17, de fecha 7 de Junio de 2.017, referente a la Minuta ME/Nº 5.591/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

63. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.120/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.246/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.833/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Cnel. Alejo Silva.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 3.246/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 3.833/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

64. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.039/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.528/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.222/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio ubicado en la calle Jaime Bestard, entre Juez Enrique Pinho y Cptán. Pedro Fabio Martínez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 4.528/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.222/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



65. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.044/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.682/17, referente a la Minuta ME/N° 5.371/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 4.592/17, referente a la Minuta ME/N° 5.286/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 3) Nota JM/N° 4.159/17, referente a la Minuta ME/N° 4.831/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza; 4) Nota JM/N° 4.605/17, referente a la Minuta ME/N° 5.299/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 5) Nota JM/N° 4.565/17, referente a la Minuta ME/N° 5.265/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza; 6) Nota JM/N° 4.536/17, referente a la Minuta ME/N° 5.230/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 7) Nota JM/N° 4.525/17, referente a la Minuta ME/N° 5.219/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 8) Nota JM/N° 4.524/17, referente a la Minuta ME/N° 5.218/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 9) Nota JM/N° 4.523/17, referente a la Minuta ME/N° 5.217/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 10) Nota JM/N° 4.155/17, referente a la Minuta ME/N° 4.827/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza y reparación de vereda; 11) Nota JM/N° 4.151/17, referente a la Minuta ME/N° 4.819/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de intervención de patio baldío; y 12) Nota JM/N° 4.125/17, referente a la Nota ME/N° 999/17, de Cristina Semidei, sobre pedido de intervención de propiedad abandonada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Nota JM/N° 4.682/17, Minuta ME/N° 5.371/17; 2) Nota JM/N° 4.592/17, Minuta ME/N° 5.286/17; 3) Nota JM/N° 4.159/17, Minuta ME/N° 4.831/17; 4) Nota JM/N° 4.605/17, Minuta ME/N° 5.299/17; 5) Nota JM/N° 4.565/17, Minuta ME/N° 5.265/17; 6) Nota JM/N° 4.536/17, Minuta ME/N° 5.230/17; 7) Nota JM/N° 4.525/17, Minuta ME/N° 5.219/17; 8) Nota JM/N° 4.524/17, Minuta ME/N° 5.218/17; 9) Nota JM/N° 4.523/17, Minuta ME/N° 5.217/17; 10) Nota JM/N° 4.155/17, Minuta ME/N° 4.827/17; 11) Nota JM/N° 4.151/17, Minuta ME/N° 4.819/17; 12) Nota JM/N° 4.125/17, Minuta ME/N° 999/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

66. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 975/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.453/17, referente a la Minuta ME/N° 5.161/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a la limpieza total del predio y la construcción de la vereda del inmueble ubicado sobre Del Maestro y Gumersindo Sosa, del Barrio Herrera.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.453/17, de fecha 03 de Mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.161/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

67. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 854/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 4.699/17, referente a la Minuta ME/N° 5.389/17, de la Concejala Josefina



Kostianovsky, sobre pedido de recolección de residuos domiciliarios en el Barrio Ycuá Sati; 2) Nota JM/N° 4.725/17, referente a la Minuta ME/N° 5.421/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de cumplimiento de Ordenanza N° 408/14 “Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y la Promoción de la Cultura Basura Cero; 3) Nota JM/N° 4.315/17, referente a la Minuta ME/N° 5.014/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y mantenimiento de plaza; 4) Nota JM/N° 4.326/17, referente a la Minuta ME/N° 5.025/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de mantenimiento y limpieza de plaza; 5) Nota JM/N° 4.542/17, referente a la Minuta ME/N° 5.238/17, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de limpieza de desagüe cloacal; 6) Nota JM/N° 4.276/17, referente a la Minuta ME/N° 4.974/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de verificación de una empresa dedicada a la venta de productos de limpieza e higiene personal, por derrame de agua servida en la vía pública; 7) Nota JM/N° 2.877/16, referente a la Minuta ME/N° 3.448/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de poda y destronque de árbol; y 8) Nota JM/N° 4.504/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, sobre pedido de informe si la Licencia Ambiental de la Empresa SERMAT S.A. permite la disposición final de residuos domiciliarios

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal a través de los informes de referencia ha dado respuesta favorable, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación 2º) REMITIR una copia de los antecedentes y de la presente a los autores de las minutas, para su debida toma de razón”.**

68. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.887/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Declarar de Interés Municipal la realización del homenaje a la memoria del gran Maestro Paraguayo Herminio Giménez, a realizarse el 9 de agosto del año en curso, en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal la exoneración del pago por el usufructo del referido teatro.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 5.887/17, por cuanto que el evento Internacional de Música Paraguaya y el Chamamé por la Integración de los Pueblos, fue declarado de Interés Municipal por Resolución JM/N° 3.767/17, de fecha 28 de junio de 2017; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

69. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.944/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a Don Antonio Palazón y al Dr. Rogelio Goiburú.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” a Don Antonio Palazón y al Dr. Rogelio Goiburú, quienes han contribuido significativamente en la búsqueda incansable, ubicación y exhumación de los cuerpos de los desaparecidos durante la Dictadura Militar del Gral. Stroessner”.**

70. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 996/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.884/17, referente a la Minuta ME/N° 5.597/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a las diversas actividades como conciertos, encuentros deportivos y fiestas en la vía pública y, en tal



sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Recaudaciones y de Defensa al Consumidor, utilice los medios necesarios a fin de controlar, articular a las organizaciones que no cuenten con los permisos o habilitaciones necesarias para dichos eventos, asimismo, que controle los precios de los productos ofertados en dichos acontecimientos.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 996/2017 S.G., referente a la Nota JM/N° 4.884/17, de fecha 7 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.597/17, presentado por el Concejal Presidente Hugo Ramírez; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

71. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.221/17, de los representantes de la Agrupación Nacional de Boy Scouts del Paraguay, por medio de la cual solicitan al Señor Intendente la autorización correspondiente de ser posible para realizar el Campamento Nacional de Invierno, evento Juvenil Scout, en el predio del Centro de Conservación y Educación Ambiental (CCEAM), en fechas 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

***Recomendación: “PONER en conocimiento del Pleno de la Corporación que lo solicitado por los representantes de la Agrupación Nacional de Boy Scouts del Paraguay en la Nota ME/N° 1.221/17, corresponde a eventos o hechos acaecidos y el mismo está desfasado o ya no corresponde ser considerado, por lo que se sugiere remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

72. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 508/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.146/17, referente a la Minuta ME/N° 3.727/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al pedido de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la intervención de la Policía Municipal de Tránsito, en una propiedad de la calle Cruz del Defensor entre Miguel Torres y Alfredo Seiferheld, en la que están colocados unos conos con cadenas, para impedir que se estacione en el lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia que, a través del área que corresponda, proceda a hacer cumplir la Ordenanza Municipal sobre estacionamiento reservado.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 508/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Hugo Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

73. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 521/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.045/17, referente a la Minuta ME/N° 4.488/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la implementación de las medidas de mitigación viales para la habilitación del Centro Comercial “La Galería”.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 521/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

74. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 571/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.256/16, referente a la Minuta ME/N° 3.843/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de retiro de vehículo abandonado en la vía pública; 2) Nota JM/N° 3.358/17,



referente a la Minuta ME/N° 3.975/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de control de los transportes escolares por medio de operativos frente a instituciones educativas; y 3) Nota JM/N° 1.349/16, referente a la Minuta ME/N° 1.720/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de emplazamiento a los transportistas cuyas unidades de transporte público de pasajeros no cuenten con la adecuación para acceso de personas con discapacidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 571/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

75. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 580/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.883/17, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 777/16, de José Achucarro Saldaña, quien solicitaba la intervención y control a la Empresa de Transporte “De la Conquista – Línea 13”, debido al mal servicio que presta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 580/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

76. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 584/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes Expedientes: 1) Nota JM/N° 3.677/17, referente a la Minuta ME/N° 4.297/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de retiro de automóvil de la vía pública; 2) Nota JM/N° 3.861/17, referente a la Minuta ME/N° 4.492/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre denuncia de vehículo abandonado en la vía pública; 3) Nota JM/N° 3.542/17, referente a la Minuta ME/N° 4.151/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre denuncia de vehículos de gran porte que obstaculizan el desplazamiento vehicular; 4) Nota JM/N° 4.016/17, referente a la Minuta ME/N° 4.670/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de verificación de estacionamiento reservado para clientes en la Galería Casa Mayor y si se halla al día en el pago del canon; 5) Nota JM/N° 3.731/17, referente a la Minuta ME/N° 4.358/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de control en el viaducto peatonal de la Autopista Ñu Guazú; 6) Nota JM/N° 3.408/17, referente a la Minuta ME/N° 4.023/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de fiscalización en la calle Ayolas e/ Humaitá y Piribebuy, por mal estacionamiento de vehículos; 7) Nota JM/N° 1.269/16, referente a la Minuta ME/N° 1.632/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de habilitación de carnet de medio pasaje, en todo el radio de Asunción, para personas con discapacidad; 8) Nota JM/N° 3.018/16, referente a la Minuta ME/N° 3.589/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de despeje de vereda; 9) Nota JM/N° 3.803/17, referente a la Minuta ME/N° 4.433/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de presencia de Agentes de Tránsito en las inmediaciones del Supermercado ubicado en Eusebio Lillo y Denis Roa; y 10) Nota JM/N° 3.066/16, referente a la Minuta ME/N° 3.641/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de instalación de cámaras de seguridad en todas las líneas de transporte público que circulan por la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 584/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

77. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación Mensaje N° 629/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



3.897/17, referente a la Minuta ME/N° 4.541/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, brinde información acerca del funcionamiento, frecuencia e itinerario de la Línea 3.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 629/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

78. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 261/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.205/16, referente a la Nota ME/N° 778/16, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual presentaba la denuncia de un grupo de vecinos de la calle 22 de Setiembre casi Eusebio Ayala, del Barrio Ciudad Nueva, quienes manifestaban que los taxistas de la Parada N° 40, ubicada en dicha dirección, constantemente ocasionan molestias, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que intervenga la mencionada parada de taxi, por los canales correspondientes. Asimismo, denunciaban las molestias ocasionadas por una fábrica de hielo y una empresa de fletes y mudanzas, ubicadas en la zona.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 261/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado”.**

79. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 565/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.076/16, referente a la Minuta ME/N° 2.685/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual presenta un Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 26.031/90, que regula el Transporte público de Pasajeros, especialmente, el Art. 50°, apartado C4.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones pertinentes, inicien los estudios correspondientes, realice los sumarios de adecuación e inicie el proceso de llamado a Licitación Pública, para cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 66/2016, PLAN DE ADECUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”.**

80. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 693/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.519/16, referente a la Minuta ME/N° 1.918/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a arreglar la sincronización de los semáforos ubicados sobre las calles Gral. Aquino, desde Cerro Corá hasta Mcal. López.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 693/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado”.**

81. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 701/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.880/17, por la que se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 771/16, de la Empresa de Transporte San Buenaventura S.R.L., en la que se solicita la ampliación de su itinerario dentro del municipio capitalino.



***Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 701/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º: REMITIR copia de todo el expediente a la Empresa de Transporte San Buenaventura SRL, para su debida toma de razón”.**

82. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 707/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.980/17, referente a la Minuta ME/N° 4.631/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de instalación de semáforos; 2) Nota JM/N° 3.863/17, referente a la Minuta ME/N° 4.495/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de eliminación de giro a la izquierda en Médicos del Chaco y Avda. Eusebio Ayala; 3) Nota JM/N° 3.355/17, referente a la Minuta ME/N° 3.972/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de elaboración de forma organizada de la cobertura con PMT, en las instituciones educativas; 4) Nota JM/N° 4.260/17, referente a la Minuta ME/N° 4.957/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de retiro de vehículo abandonado en la vía pública; y 5) Nota JM/N° 3.119/16, referente a la Minuta ME/N° 3.700/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de colocación de semáforo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 707/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

83. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 725/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de vecinos del Barrio Santísima Trinidad de Asunción, en el que solicitan una parada de ómnibus en la intersección de las calles Primer Presidente y Ruta Transchaco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 725/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

84. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 4.823/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba un estudio de factibilidad que implique el fortalecimiento de las empresas de transporte público de Asunción y que estos puedan acceder a nuevos corredores o itinerarios, que cubran las necesidades de los ciudadanos.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, inician los estudios correspondientes, realice los sumarios de adecuación e inicie el proceso de llamado a Licitación Pública, para cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 66/2016, PLAN DE ADECUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”.**

85. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 993/17, de la Ing. Teresita Palacios, Presidenta de la CONATEL, por medio de la cual responde a la Nota PJM/N° 057/2016, de fecha 23/06/2016, con relación a informes solicitados sobre la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA).

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 993/17, a la Comisión de Investigación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



86. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Planificación, Urbanismo, y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 702/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.099/17, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la nota de representantes de la Comisión Vecinal “Laureles I”, del Barrio Mcal. Estigarribia, en la que solicitaban la construcción de la Escuela Vial en la Plaza Gabino Valinotti, ubicada en las calles Cptán. García, Teresa Lamas Carísimo y Rafael Barret.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 702/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

87. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, de Infraestructura Pública y Servicios y de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 698/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.992/17, referente a la Minuta ME/N° 4.647/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de despeje destinado a estacionamiento sobre la calle 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, el cual se encuentra con vallado de hierro y cadena, colocados de manera irregular; 2) Nota JM/N° 4.022/17, referente a la Minuta ME/N° 4.678/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de reparación de vereda; y 3) Nota JM/N° 4.163/17, referente a la Minuta ME/N° 4.835/17, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de agilización de trámites tendientes a la titulación de las viviendas localizadas en la Costanera de Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 698/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

88. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, de Salud Higiene y Salubridad, y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 697/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.670/17, referente a la Minuta ME/N° 4.289/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de intervención a la Empresa G4S Wackenthut Paraguay S.A., por superpoblación de motocicletas, ruidos molestos y varias acciones que generan incomodidad a los vecinos; 2) Nota JM/N° 3.967/17, referente a la Minuta ME/N° 4.605/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de realizar acciones referente a la Ordenanza N° 408/14 “Basura Cero”; y 3) Nota JM/N° 4.167/17, referente a la Minuta ME/N° 4.839/17, del Concejal Félix Ayala, sobre pedido de informe sobre gestiones realizadas ante la ESSAP, con respecto a denuncias relacionadas con la calidad del agua potable, debido a las cañerías rotas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 697/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

89. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 990 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.577/17, referente a la Minuta ME/N° 4.191/17 del Concejal Ricardo Martínez, por la que solicitan la intervención del inmueble ubicado sobre la calle R.I. 2 “Ytororó” y Dr. Benigno Recalde, teniendo en cuenta que en el lugar existe una construcción con vallado que obstruye el paso de los peatones.



***Recomendación:** “Poner a conocimiento del autor de la Minuta Concejal Ricardo Martínez, el informe elaborado en el Mensaje N° 990/17 S.G., a fin de que el mismo tome conocimiento sobre el particular, y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.

90. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Nota N° 1.265, presentada por los vecinos del Barrio San Miguel del Puerto Botánico de Asunción, por la cual solicitaba la intermediación de este Cuerpo Legislativo, en relación de que cuentan con una plaza en donde los días viernes, sábados y domingos se reúnen gran cantidad de personas a consumir bebidas alcohólicas y escuchar músicas con excesos de volumen que no les permiten descansar al barrio hasta el amanecer.

***Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente en un lapso no mayor a 15 (quince) días, nos remita un informe pormenorizado sobre el pedido de los vecinos del Barrio San Miguel del Puerto Botánico de Asunción, y la realización de una nueva fiscalización en el lugar y en caso de constatar las irregularidades denunciadas, procedan a dar cumplimientos a las normas que rigen para el efecto, con cargo de informar a esta Junta Municipal, el resultado de la misma”.

91. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Nota ME/1308/17 presentada por la funcionaria de esta Junta Municipal, María del Pilar Escobar Martínez, en la que hace referencia al XII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPALISTAS, a realizarse en la ciudad de Manizales, Municipio de Caldas, República de Colombia, los días 24 al 28 de setiembre del corriente año.

***Recomendación:** “1º) APROBAR la participación al XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, a realizarse en la ciudad de Manizales, Municipio de Caldas, República de Colombia, los días 24 al 28 de setiembre del corriente año, y 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.

92. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/N° 6.440/17, del Concejal ELVIO SEGOVIA, en la que hace referencia al evento RECICLAR 2017, a realizarse en la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, los días 28, 29 y 30 de setiembre del corriente año.

***Recomendación:** “1º) APROBAR la participación de representantes de la Corporación en el evento RECICLAR 2017, a realizarse en la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, los días 28, 29 y 30 de setiembre del corriente año; y 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.

93. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Minuta ME/N° 6.468/17, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita la reconsideración del cobro retroactivo del beneficio nocturnidad del funcionario Cristian Ramón Montiel González C.I. N° 3.476.758 (Jornalero) que cumple funciones en la Dirección de Servicios Urbanos.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe de la situación del funcionario Cristian Ramón Montiel González con C.I. N° 3.476.758, por lo mencionado más arriba”.

94. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia y Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la Minuta ME/N° 6.131/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a un proyecto denominado: “Por una cultura en contra del abuso infantil”, impulsado por jóvenes vecinos del Barrio Obrero.

***Recomendación: “1º) CONFORMAR una mesa de trabajo con las Comisiones Barriales, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia y demás instituciones del Estado; y 2º) ESTABLECER planes y programas que atiendan las problemáticas de la infancia a los efectos de llevar adelante la presente minuta”.**

95. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/N° 1.041/17, del Sr. Duncan Martin, Vicepresidente de la Empresa San Francisco S.A. Puerto Caacupé-mí, a través de la cual deslindan responsabilidad alguna, en relación a las denuncias realizadas por derrames ocasionados debido a la presunta limpieza de barcazas y ordeño de combustibles.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.041/17, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, informe si recibieron alguna denuncia en relación a la nota de referencia”.**

96. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Memorando SG/N° 1.188/17, de la Secretaría General, por la cual se remite copia de la Resolución JM/N° 4.039/17, con su antecedente Minuta/N° 6.152/17, del Concejal Augusto Wagner sobre la situación de las entidades sin fines de lucro que están exentas del pago de Impuesto Inmobiliario y demás Tributos.

***Recomendación: “REMITIR el Memorando SG/N° 1.188/17, con todos los antecedentes, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su correspondiente estudio y dictamen”.**

97. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.521/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.232/16, referente a la Minuta ME/N° 2.760/16, del Concejal José Alvarenga, por la que solicita la recuperación del orquidario que se encuentra en el Jardín Botánico y que implemente la plantación de orquídeas de diferentes especies, en todas las plazas y parques más concurridos de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.521/2017 S.G., la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, informe si ya ha implementado el vallado. Igualmente, informar si ya han sido asignados guardias de seguridad para el sector”.**

98. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 814/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.556/17, referente a la Minuta ME/N° 5.255/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de realización de campaña para difundir e informar sobre los riesgos ocasionados por la contaminación sonora; 2) Nota JM/N° 4.298/17, referente a la Minuta ME/N° 4.991/17, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de capacitación escolar ante cambios climáticos; y 3) Nota JM/N° 4.295/17, referente a la Nota ME/N° 1.027/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de poda de árboles.



***Recomendación:** “Con relación a los Puntos 1º y 2º TOMAR NOTA del Mensaje N° 814/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación y copia de lo resuelto a los autores de la minuta para su conocimiento y sobre el Punto 3º: DEVOLVER el Mensaje N° 814/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes tomen contacto con la Defensoría Municipal a fin de proveer datos para realizar la poda, la limpieza del Arroyo y el retiro del auto chatarra”.

99. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 826/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.847/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe cómo se encuentra la Dirección de Áreas Verdes, además de remitir la lista de funcionarios de dicha dependencia, a fin de coordinar tareas conjuntas.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 826/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, se informe sobre la situación actual del Departamento de Áreas Verdes”.

100. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 833/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.102/17, por la cual se declara de Interés Municipal el Proyecto “Salvemos la Bahía de Asunción”, llevada a cabo por la fundación Paraguay S.O.S., con el objeto de promover la cultura ambiental, buscando trabajar en conjunto con la ciudadanía, despertando la conciencia, convencidos de que el medio ambiente y el ser humano son uno solo y que se debe vivir en armonía mutua.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 833/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.

101. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 835/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.868/17, referente a la Minuta ME/N° 5.575/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia al Día Mundial del Medio Ambiente, y al lema del mismo para este año, el cual es “Conectar a las personas con la naturaleza” y, en tal sentido, solicitaba una serie de medidas a llevar a cabo al respecto, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 835/17 S.G., a la Intendencia Municipal para que el Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe con relación a los temas de su competencia”.

102. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 880/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.235/17, por la que se devuelve el Mensaje N° 164/17 S.G., a la Intendencia Municipal para informar sobre la conformación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia, la Fiscalía Penal Ambiental y la Secretaría del Ambiente (SEAM), a fin de coordinar acciones conjuntas sobre la colocación de barreras y el control del acceso a las áreas protegidas de Asunción.



***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe mensualmente de los avances del grupo de trabajo”.**

103. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 881/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 1.597/16, referente a la Minuta ME/N° 2.012/16, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba cuanto sigue: 1- Poda de los árboles de la ciudad de Asunción, bajo normas técnicas establecidas y destinar dichos materiales a donde corresponda; 2- Destinar y Adecuar un área determinada para la fabricación de carbón vegetal y/o briquetas; 3- Designación de funcionarios capacitados para la fabricación y producción del carbón vegetal y/o briqueta. En caso de no contar con dichos funcionarios capacitados, que dicha dirección se encargue de solicitar la capacitación correspondiente a los funcionarios, para tal efecto; 4- Destinar las hojas recolectadas, derivadas de las podas de los árboles, para la producción de materia orgánica; y 5- Estudiar la factibilidad de venta de dicha producción; y 2) Nota JM/N° 4.847/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de informe sobre la Dirección de Áreas Verdes y remisión de lista de funcionarios de dicha dependencia.

***Recomendación: Punto 1°: DEVOLVER el Mensaje N° 881/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental se elabore un proyecto para la fabricación de briquetas y/o carbón vegetal a fin de incluir el mismo en el presupuesto 2018; y Punto 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través del Departamento de Áreas Verdes informe la situación de los 30 personales que se reportan como enfermos permanentes, teniendo en cuenta que constituye casi el 20% del total de funcionarios de la dependencia”.**

104. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 906/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.687/17, referente a la Minuta ME/N° 5.376/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el destronque de un árbol que se encuentra sobre la calle Bruselas N° 2.321, en su intersección con la calle Nicanor Torales.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 906/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

105. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 909/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.604/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes proceda al cierre de la Avda. Costanera “José Asunción Flores”, al paso vehicular, desde su intersección con la Avda. Artigas hasta la calle Jejuí, desde las 07:00, hasta las 13:00 hs., durante la realización de la actividad llamada “Plantatón”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 909/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

106. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.227/17, del funcionario Juan Carlos Sequera, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que autoriza un subsidio especial de capital destinado a obras de infraestructura y establece mecanismos operativos para el



pago de Tributos Municipales de los organismos y entidades del Estado a la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “1) TOMAR conocimiento de la Nota ME/N° 1.227/17, SG., de fecha 10 de julio de 2017, que hace referencia al “PROYECTO DE LEY: “QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO ESPECIAL DE CAPITAL DESTINADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESTABLECE MECANISMOS OPERATIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”; y 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley “QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO ESPECIAL DE CAPITAL DESTINADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESTABLECE MECANISMOS OPERATIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, a efectos de su toma de razón y que sus direcciones correspondientes emitan su parecer en un plazo de quince días”.**

107. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación a la Nota ME/N° 1.117/17, del Lic. Javier Romero Franco, Director General del Colegio Nacional E.M.D. Juan Ramón Dahlquist, por medio de la cual solicita que la mencionada institución educativa sea considerada para ser beneficiada con los fondos del FONACIDE, para la construcción y reparación total de la infraestructura edilicia.

***Recomendación: “Que ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Nota N° 29/17, y aconseja al plenario remitir una copia al Colegio Nacional “Juan Ramón Dahlquist” para tu toma de razón, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.**

***MINUTAS:**

1. N° 6.497/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia al proceso de amamantar y a las leyes respecto a las salas y a los permisos de lactancia en instituciones y, en tal sentido, solicita que se apliquen dichas normativas y que la Intendencia Municipal, en conjunto con la Junta Municipal, agote las instancias correspondientes para que se instalen salas de lactancia materna dentro de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
2. N° 6.498/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, remita una Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional al Instituto Forestal Nacional (INFONA), para la firma de un convenio de cooperación entre la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y el Instituto Forestal Nacional (INFONA), por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia, e informe de los avances en un plazo de quince días.
3. N° 6.499/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la “1ª Jornada de Ajedrez Fides te pone en jaque”, que se llevará a cabo el 26 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.
4. N° 6.500/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la rejilla



- para sumidero que se encuentra ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora, en su intersección con la calle Ybapurú, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 6.501/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 13 Proyectadas, desde Antequera hasta México, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 6. N° 6.502/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 10 Proyectadas y Tacuary, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 7. N° 6.503/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y Paraguari, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 8. N° 6.504/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y México, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 9. N° 6.505/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Plaza “Mártires de la Policía”, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 10. N° 6.506/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la XIV Edición de la CIENCAP – Feria Internacional de Ciencias y Tecnologías, organizada por el Colegio Asunción Escalada, a realizarse desde el 2 hasta el 6 de octubre del corriente año.
 11. N° 6.507/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta el Premio Municipal de Dramaturgia “Néstor Romero Valdovinos”, y la creación de un Fondo Municipal de Dramaturgia. Se adjunta el citado proyecto.
 12. N° 6.508/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Paiva y Dr. Bartolomé Coronel, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 13. N° 6.509/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 34 Curuguateños, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 14. N° 6.510/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del



- predio baldío ubicado sobre la calle Capitán de Marina Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
15. N° 6.511/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Justo Prieto, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 16. N° 6.512/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto, desde la calle R. I. 18 “Pitiantuta” hasta Dr. Justo Prieto. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 17. N° 6.513/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Overava, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 18. N° 6.514/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Manuel Andino y Tte. Ambrosio Mendoza. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 19. N° 6.515/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Itapúa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 20. N° 6.516/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, ubicada sobre la calle Ing. Hernando Bertoni entre Tte. Robustiano Esquivel y Marcelino Pérez Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 21. N° 6.517/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Capitán Alfredo Placita, desde Julio Correa hasta Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 22. N° 6.518/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Julio Correa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 23. N° 6.519/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Darío Gómez Serrato, desde Capitán Alfredo Placita hasta Dr. José Gómez Brizuela. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
 24. N° 6.520/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. José Gómez Brizuela, desde Darío Gómez Serrato hasta Julio Correa. Se adjuntan fotografías del lugar citado.



25. N° 6.521/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del predio baldío ubicado sobre la calle Agricultor Paraguayo y Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
26. N° 6.522/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Darío Gómez Serrato, ubicada sobre la calle Tte. 1° Américo López entre Auditores de la Guerra del Chaco y Arquitecto Miguel Ángel Alfaro. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
27. N° 6.523/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
28. N° 6.524/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Alexis Boggino y Capitán Alfredo Placita. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
29. N° 6.525/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal del paseo central y pintura termoplástica de las lomadas de la calle Prócer Juan Manuel Iturbe, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
30. N° 6.526/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
31. N° 6.527/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Sargento 1° Manuel Benítez, desde Cnel. Alcides Basualdo hasta Dr. Raúl Heisecke Ferreira. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
32. N° 6.528/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira, desde Sargento 1° Manuel Benítez hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
33. N° 6.529/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan un proyecto de modificación y extensión de la vigencia de la Ordenanza N° 44/16 “Que establece el registro para construcciones en transgresión”, por los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
34. N° 6.530/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que disponga, en la brevedad posible, de los recursos, en coordinación con la Confederación Paraguaya de Basquetbol, para materializar el reducido espacio de 15 metros de ancho por 14, con un solo aro, para ser ubicado en la Plaza Comuneros, con el fin de organizar el primer certamen oficial de la modalidad 3 x 3 (baloncesto en perímetro reducido, al aire libre y en espacios públicos),



que acaba de ser reconocido con rango olímpico. Además, solicita que se retomen las negociaciones con la CPB, para lograr la reconstrucción del mítico Estadio Comuneros.

35. N° 6.531/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual aluden a la importancia del uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte económico, ecológico, sostenible y saludable, por lo que solicitan al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el Evento “Día Mundial sin auto – 6ª Edición, a realizarse el día domingo 17 de setiembre de 2017, a las 09:00 horas. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura y el acompañamiento del recorrido del mencionado evento.
36. N° 6.532/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, realice la pronta limpieza y retiro de basuras acumuladas en la calle Quesada entre León Fragnaud y Mario Molas, como así también proceda a la colocación de carteles con la leyenda de “Prohibido arrojar basuras”.
37. N° 6.533/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la revitalización del Parque Solidaridad, puesto que el mismo se encuentra en estado de abandono.
38. N° 6.534/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la inspección de la Avenida Pozo Favorito entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, respecto a que el lugar se ha convertido en un enorme vertedero de basuras y que aplique el apercibimiento correspondiente a los que trasgreden las ordenanzas respectivas.
39. N° 6.535/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes, a fin de proceder al arreglo de la calle Montanaro entre Tte. López y Veteranos del 70, del Barrio San Pablo.
40. N° 6.536/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, realice un estudio técnico sobre la calle Juan E. O’Leary hasta Montevideo, a fin de arreglar dicha arteria.
41. N° 6.537/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Narciso González esquina Avda. Mcal. López.
42. N° 6.538/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición de la calle Mayor Joel Estigarribia entre 8 de Setiembre y Prof. Ramón Cardozo.
43. N° 6.539/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a cambiar a doble sentido la calle Gobernador Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Facultad de Filosofía, del Barrio Sajonia, solicitud que ya había sido presentada mediante la Minuta ME/N° 5.170/2015.
44. N° 6.540/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido de construcción del Parque Lineal Comunitario Recreativo e Inclusivo Loma Pytã y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones



correspondientes, realice el estudio necesario para implementar el proyecto de construcción del parque mencionado, con los argumentos que se detallan en la minuta de referencia.

45. N° 6.541/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido de instalación del viaducto peatonal frente a la Parroquia San Agustín, sobre la Ruta Transchaco, en carácter urgente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de dicho pedido, en consideración a los detalles que se exponen en la minuta de referencia.
46. N° 6.542/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la colocación de publicidad en las columnas del tendido eléctrico y, en ese sentido, solicita a la Comisión de Legislación que incorpore a la Ordenanza sobre Publicidad en la Vía Pública, la expresa prohibición de instalación de cualquier tipo de publicidad en las columnas y postes del tendido de servicios distribuidos por cable.
47. N° 6.543/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, intervenga la calle Tarumá, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta Osvaldo Kallsen y la calle Osvaldo Kallsen desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco, para su reparación y posible pavimentación asfáltica.
48. N° 6.544/17, del Concejal Rodrigo Buongermi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las dependencias correspondientes, declare en emergencia la situación de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Mercado de Abasto, por los argumentos expuestos en la misma, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 90 días.
49. N° 6.545/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que repare la calle Martínez Ramella, en toda su extensión, debido a que se encuentra deteriorada.
50. N° 6.546/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que repare y refaccione el puente ubicado sobre la calle Acã Yuasá y Paraguari, por las consideraciones expuestas en la minuta.
51. N° 6.547/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la calle Juana de Lara y la Avda. Madame Lynch, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
52. N° 6.548/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal la exoneración del cobro de Impuesto a los Espectáculos Públicos, establecido en la Ley N° 881/81 “Que establece el Régimen Tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción” y la Ordenanza N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”, a favor de la Organización Allegra para la organización del “Concierto Benéfico”, a llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Teatro Municipal José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay, por las consideraciones expuestas en la minuta.
53. N° 6.549/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del “Concierto Benéfico” de la Organización Allegra, a llevarse a cabo



el día jueves 26 de octubre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Teatro Municipal José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay.

54. N° 6.550/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Eusebio Ayala, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
55. N° 6.551/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que autorice la publicación, por parte de la Junta Municipal de Asunción, de la investigación “Memorias del Barrio Pinozá”, en formato de libro, cuya distribución será gratuita y con fines educativos, el cual es un material realizado por las funcionarias Zulema Alcaraz, Diana Bañuelos y Roberto Villalba y diseñado por el funcionario Alfredo Caballero.
56. N° 6.552/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas en la calle Amancio González y Aztecas, del Barrio Pinozá, como asimismo, proceda al arreglo de la calle, ya que en el lugar se formó un pozo que es utilizado como vertedero clandestino.
57. N° 6.553/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un terreno baldío ubicado sobre la calle Tacuarí entre San Carlos y Fulgencio R. Moreno.
58. N° 6.554/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una verificación sobre la calle Zorrilla de San Martín 1.724 e/ Magallanes y Tte. Garay, respecto a la denuncia de los vecinos sobre la presencia de un carrito en la vereda de la dirección mencionada, el cual obstaculiza el tránsito peatonal.
59. N° 6.555/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Morelos, desde 21 hasta 30 Proyectadas, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
60. N° 6.556/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe un fiscalizador que realice un relevamiento sobre la calle Herminio Giménez y 33 Orientales, lugar en el que, según denuncias de vecinos, funciona un taller mecánico que estaciona los vehículos en la vereda, lo cual obstaculiza el libre tránsito de los peatones.
61. N° 6.557/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol de gran tamaño que se encuentra sobre la calle Nuestra Señora del Carmen y San Martín, el cual obstaculiza la visualización del semáforo que se encuentra en dicha intersección.
62. N° 6.558/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Félix Cañete, hasta llegar a la calle Profesora Silvia Enciso, puesto que se encuentra totalmente deteriorada.



63. N° 6.559/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a repintar las señales de tránsito que se encuentran desde el Cementerio del Este hasta la Avda. Mcal. López, así como los cruces peatonales en bocacalles y la pintura del sentido de las calles.
64. N° 6.560/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura de las lomadas que se encuentran en la intersección de las Avenidas San Martín y Santa Teresa.
65. N° 6.561/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una investigación, con relación a una denuncia sobre el servicio de recolección de basuras, en la calle Cañada del Carmen y Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, respecto a que, según vecinos, los recolectores en reiteradas ocasiones quisieron cobrar por el servicio.
66. N° 6.562/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle Mayor Rodríguez entre Carlo Peralta y Tte. Jara.
67. N° 6.563/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle Sánchez Leiton entre Pampliega y Félix Bogado, el cual tapa las vías de iluminación y constituye un peligro para los estudiantes del Colegio Santa Teresita.
68. N° 6.564/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del canal de agua que se encuentra sobre la calle Campo Vía entre Kriskovich y Tte. Garay, al costado de la escuela coreana, puesto que se encuentra totalmente trancado, situación que tiene como consecuencia que el agua servida abunde en la zona, volviendo intransitable la circulación en dicho tramo.
69. N° 6.565/17, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual hace referencia a informaciones oficiosas sobre el nuevo trámite que estaría realizando la Firma Crown Gaming S.A., para la obtención de la Patente Comercial y de la Licencia Comercial, a pesar que, ya en el año 2016, por Resolución N° 2.320/06, la Intendencia Municipal había resuelto la revocación del permiso de explotación de máquinas electrónicas de juegos de azar que fuera otorgado a dicha firma, cuyo local se encuentra ubicado en la Avda. San Martín e/ Tte. Vera. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice una investigación formal, a los efectos de transparentar la gestión municipal y, en un plazo de ocho (8) días, informe sobre los resultados obtenidos y comunique a la CONAJZAR sobre dicha situación.
70. N° 6.566/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle Mcal. López esquina Juan Manuel Frutos Pane, del Barrio Las Mercedes, en forma urgente.
71. N° 6.567/17, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reponer los



aparatos semaforicos en la intersección de la calle Dr. Carlos Centurión y Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Vista Alegre y a la adecuada señalización de la zona, a fin de brindar la debida seguridad a conductores y peatones.

72. N° 6.568/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cnel. Alcides Basualdo, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la calle Sargento 1° Manuel Benítez. Se adjuntan fotografías del lugar.
73. N° 6.569/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación urgente del alcantarillado ubicado sobre la Avda. Santísimo Sacramento y la calle Sargento 1° Juan Ramón Céspedes. Se adjuntan fotografías del lugar.
74. N° 6.570/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Río Ypané y la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
75. N° 6.571/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y la calle Río Ypané. Se adjuntan fotografías del lugar.
76. N° 6.572/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar.
77. N° 6.573/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita que se le provea el listado completo de la nómina de funcionarios de la Junta Municipal de Asunción, ya sean estos nombrados, jornaleros, contratados y comisionados, con sus respectivos cargos, salarios y bonificaciones, en un plazo de quince días.
78. N° 6.574/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un Proyecto denominado “Reivindicación del idioma guaraní a nivel institucional”, con los fundamentos que se exponen en la minuta de referencia.
79. N° 6.575/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a estudiar la posibilidad de que la calle José Martí, del Barrio Tembetary, sea de un solo sentido de circulación, con dirección desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Rca. Argentina. Además, solicita la prohibición del giro a la izquierda en la intersección de la calle José Martí con la Avda. Rca. Argentina y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
80. N° 6.576/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 1.478/16, por la cual se establece la realización del “Congreso Municipal de Tránsito y Seguridad Vial” y, al respecto, solicita la modificación del Art. 3° de la referida resolución, en el sentido de que el Segundo Congreso Municipal de Tránsito y Seguridad Vial se realice el segundo semestre de cada año.
81. N° 6.577/17, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que inicie las gestiones para la construcción del Estadio Municipal



- de Asunción, en la Costanera Norte de Asunción, con una capacidad de al menos 80.000 espectadores en joint-venture entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Paraguaya de Fútbol, a través de un Fideicomiso Público con vistas al Mundial de Fútbol 2030 y, a su vez, solicitar la cooperación técnica y económica de la CONMEBOL, la FIFA y el Gobierno Nacional para la realización de dicho proyecto; con cargo de informar a esta Junta Municipal sobre los avances de las negociaciones, cada 30 días.
82. N° 6.578/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación del vallado perimetral en la Plaza “Sport Aserrín”, en carácter urgente, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
 83. N° 6.579/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del aparato semafórico ubicado en las intersección de la Avda. Carlos Antonio López y la calle Dr. Paiva, en carácter urgente, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
 84. N° 6.580/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en su intersección con la calle Dr. Paiva, en carácter urgente, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
 85. N° 6.581/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Plazoleta “Curupaty”, en carácter urgente, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
 86. N° 6.582/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación del vallado perimetral en la Plazoleta “Loma Pytã”, en carácter urgente, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
 87. N° 6.583/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia al trabajo de investigación que viene desarrollando el joven estudiante Augusto Carlos Alejandro Aranda Díaz, del Colegio Nihon Gakko, consistente en la reutilización de las aguas servidas y/o residuales para la generación de energía eléctrica y, en ese sentido, solicita que el mismo sea distinguido con la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”.
 88. N° 6.584/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe respecto al estado de los trámites realizados para la inscripción, a favor de la Municipalidad de Asunción, del inmueble con Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto a nombre de la Corporación Paraguaya de Carnes (ex Copacar) y, en caso de que no se haya finalizado el trámite, solicita que se priorice, de manera urgente, la finalización del mismo, pues existen aproximadamente 130 hectáreas que pasarán a manos municipales y centenares de familias beneficiadas.
 89. N° 6.585/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual ponen a consideración del Pleno el “Proyecto de Ordenanza por el cual se establece el marco regulatorio para la implementación de cubiertas y muros verdes en la Ciudad de Asunción”.



90. N° 6.586/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal informe sobre el uso del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción, ya que ha recibido denuncias de que no se están expidiendo las facturas de pago por el uso del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.
91. N° 6.587/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la señalización de la lomada que se encuentra sobre República Francesa casi Herminio Giménez.
92. N° 6.588/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del paseo central de la Avda. Defensores del Chaco, puesto que se encuentra en pésimo estado.
93. N° 6.589/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a que los trabajos de recapado de las calles principales del microcentro, encarados por la Municipalidad, se hacen en horas pico, los cuales generan un caos vehicular, así como también a la ausencia de agentes para ordenar el tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, tenga en cuenta el reclamo vecinal mencionado.
94. N° 6.590/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a poner en condiciones la Plaza Olímpica, ubicada en el Barrio Villa Morra.
95. N° 6.591/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza urgente del Arroyo Morotí, especialmente en las calles 32, 33 y 34 Proyectadas.
96. N° 6.592/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Albino Mernes, en su intersección con Cruz del Defensor y Cruz del Chaco, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
97. N° 6.593/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la señora Amada Mercedes Gómez de Piris, en atención a los múltiples méritos acumulados en su carrera en el mundo del arte escénico.
98. N° 6.594/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al doctor Isaías Fretes Zárate, en atención a sus altos merecimientos y bien logrado prestigio, por medio de su vasta trayectoria médica y científica.
99. N° 6.595/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción a César Fernández, como un justo homenaje y un merecido tributo por su ininterrumpida labor deportiva en el ámbito del básquetbol.
100. N° 6.596/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos quienes solicitan contar con una línea directa las 24 horas para el servicio de



denuncias de autos mal estacionados, en veredas o salidas de auto y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal tenga en cuenta la sugerencia vecinal.

101. N° 6.597/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Arturo Pereira, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías del lugar.
102. N° 6.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda del Cementerio del Sur, desde la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y la Avda. Santa Teresa. Se adjuntan fotografías del lugar.
103. N° 6.599/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Cnel. Francisco Martínez entre Arturo Pereira y Lázaro de González. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
104. N° 6.600/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la reja de la Plaza Carmen de Lara Castro, ubicada sobre la Avda. De la Victoria entre Guapo'y y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías del lugar.
105. N° 6.601/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Emiliano R. Fernández, desde Juana María de Lara hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
106. N° 6.602/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández. Se adjuntan fotografías del lugar.
107. N° 6.603/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal del paso peatonal y pintura termoplástica de las lomadas de la calle Prof. Ramón Cardozo, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle San Pablo. Se adjuntan fotografías del lugar.
108. N° 6.604/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Virgen de Caacupé, desde Cnel. Francisco Martínez hasta Mayor Joel Estigarribia. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
109. N° 6.605/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cnel. Francisco Martínez, desde Arturo Pereira hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
110. N° 6.606/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle San Pablo, desde Virgen de Caacupé hasta San Jorge. Se adjuntan fotografías del lugar.



111. N° 6.607/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Fortín Galpón, desde Prof. Ramón Cardozo hasta Santa Cruz. Se adjuntan fotografías del lugar.
112. N° 6.608/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 8 de Setiembre, desde la Avda. Madame Lynch hasta Cnel. Francisco Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
113. N° 6.609/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Arturo Pereira, entre Juana María de Lara y Emiliano R. Fernández. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
114. N° 6.610/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Guavirá y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
115. N° 6.611/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Lázaro González, desde Arturo Pereira hasta Cnel. Francisco Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
116. N° 6.612/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarribia. Se adjuntan fotografías del lugar.
117. N° 6.613/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el despeje de la calle Luis León y Sargento Martínez, del Barrio Santo Domingo.
118. N° 6.614/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Serafina Dávalos y Alas Paraguayas, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza del predio.
119. N° 6.615/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo en desuso que obstaculiza el paso normal, el cual se encuentra en la calle Roma entre Colón y Montevideo.
120. N° 6.616/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Cedro y Pilar, del Barrio Terminal, con relación a limpieza del predio.
121. N° 6.617/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento general y hermoseamiento de las plazas del paseo central de la Avda. EE.UU., desde 10 hasta 15 Proyectadas.



122. N° 6.618/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, iluminación y mantenimiento en general de la Plaza Vy'a Renda, ubicada sobre la calle 27 de Noviembre entre Acahay e Itapúa. Se adjuntan fotografías.
123. N° 6.619/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual hace referencia a una mesa de trabajo conformada por representantes de la Junta Municipal, la Intendencia Municipal, representantes de frigoríficos y vecinos afectados, con relación a un plan de recuperación ambiental y social del Barrio Virgen de Fátima, respecto a la problemática suscitada por la circulación de camiones transganados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas municipales, en lo relacionado al funcionamiento de los frigoríficos en la zona, sobre estacionamiento de camiones, con sugerencias que se exponen en la minuta de referencia.
124. N° 6.620/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Kanonnikoff, en toda su extensión, especialmente en su intersección con las calles Capitán Miranda y Dr. Montero.
125. N° 6.621/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle R. I. 18 Pitiantuta, en su intersección con Facundo Machaín.
126. N° 6.622/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda y destronque de un árbol, cuyas ramas afectan la construcción de un edificio, en las inmediaciones de la calle Obispo Maíz y Yataty Corá.
127. N° 6.623/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Necrópolis, informe respecto a la situación en que se encuentra la administración del Cementerio del Este.
128. N° 6.624/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización o colocación de una lomada sobre la Avda. De la Victoria y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo.
129. N° 6.625/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a enviar agentes de la Unidad Operacional Número 3, en las inmediaciones de la Escuela María Felicidad González, cerca de la Terminal de Ómnibus.
130. N° 6.626/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar fiscalizadores en la discoteca Pirata Bar, con relación a ruidos molestos ocasionados en el lugar, los cuales son motivo de quejas de vecinos del sitio.
131. N° 6.627/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación del itinerario del transporte público La Villetana, que ha cambiado su itinerario, afectando a los vecinos del Barrio Mburucuyá. Asimismo, solicita que se atienda el pedido de los vecinos del barrio mencionado, de manera a devolver a la comunidad, la convivencia



pacífica y la calidad de vida de los mismos y que se informe de todo lo actuado, en un plazo de ocho días.

132. N° 6.628/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a establecer un Plan Permanente de Educación y Seguridad Vial, con relación a la toma de conciencia sobre cómo conducir respetando las normas de tránsito y con conductas no agresivas, para una convivencia sana y solidaria en las rutas y que se informe en quince días sobre lo solicitado.
133. N° 6.629/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la caseta ubicada en la calle Bulnes entre Lillo y España y que proceda a dar cumplimiento a la ordenanza que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas. Además, solicita que se informe en ocho días.
134. N° 6.630/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la poda de un árbol, ubicado sobre la calle Víctor Heyn entre la Avda. Guido Boggiani y Ángel López.
135. N° 6.631/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la instalación de una lomada o reductor de velocidad sobre la Avda. Guido Boggiani, en su intersección con la calle Víctor Heyn.
136. N° 6.632/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Senador Long esquina España.
137. N° 6.633/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la fiscalización del taller de chapería y pintura ubicado sobre la calle Naciones Unidas c/ San Blas, del Barrio Loma Pytã, a fin de corroborar las denuncias recibidas con relación a ruidos y olores molestos.
138. N° 6.634/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la iluminación integral y mantenimiento de la Plaza Naciones Unidas, que se encuentra sobre la calle Radio Operadores del Chaco, del Barrio Seminario, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
139. N° 6.635/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la campaña de concientización denominada: “Compromiso por la Movilidad”, organizado por Facto S.A., para su Plataforma TOPA y el Touring y Automóvil Club Paraguayo, que se llevará a cabo en el mes de setiembre del año en curso.
140. N° 6.636/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento de las calles 18 Pytdas., México entre Paraguarí y Antequera, así como el arreglo del puente de madera ubicado en el lugar y la limpieza y heroseamiento de las calles y avenidas de la zona.



141. N° 6.637/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de usuarios y comerciantes del Mercado Municipal de Abasto, quienes denuncian las condiciones insalubres y de abandono en que se encuentra el lugar y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal intervenga a través de las acciones necesarias para brindar garantías relacionadas a la calidad, salubridad y seguridad a los usuarios y transeúntes del referido mercado. Asimismo solicita que se estudie la posibilidad de realizar un trabajo interinstitucional con las autoridades del Ministerio de Hacienda, a fin de que, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, proceda al control y eliminación de productos ofertados llegados de contrabando.
142. N° 6.638/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a los equipos y maquinarias que deben ser montados para el normal funcionamiento del Taller Mecánico en el Cuartel Base 5 de la Policía Municipal de Tránsito, ubicado en el Barrio Campo Grande y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de poder hacer funcionar en forma normal y regular el referido taller municipal, dentro del predio de la PMT, sugiriendo que las obras pueden ser ejecutadas por la Dirección de Servicios Administrativos.
143. N° 6.639/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes denuncia que en la calle Colmán y Cuba se encuentran abandonados tres vehículos que son utilizados como basurero y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal proceda al retiro de dichos vehículos, en un plazo no mayor a 8 días. Asimismo, solicita que el Ejecutivo Municipal realice los trámites pertinentes a la habilitación de un espacio destinado al albergue de vehículos en situación de abandono, atendiendo que no existe espacio para el efecto.
144. N° 6.640/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, realice los trabajos de limpieza de los sumideros ubicados en las siguientes direcciones: 1) 4 de Julio entre Dr. Caballero y Cnel. Cabrera; 2) Díaz de León entre Dr. Caballero y Cnel. Cabrera; 3) Antolín Irala y Cnel. Cabrera; 4) Emeterio Miranda y Andrade; 5) Eusebio Lillo y Cnel. Escurra; y 6) Dr. Caballero y Andrade. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal con el apoyo de la Junta Municipal inicie una campaña de limpieza de sumideros en toda la ciudad antes de que se inicie la temporada de lluvia. Por último, peticona que la Municipalidad de Asunción inicie una campaña, a través de los medios de comunicación, a fin de recomendar a los asuncenos que no deben arrojar la basura en las bocas de tormenta y sumideros.

***INFORME:**

1. N° 66/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Félix Ayala, en carácter de Presidenta y Miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informan que la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, en respuesta a la Nota N° 44/2017, remitió el Memorándum P.E.F. N° 109/2017, por el cual informa los montos referenciales correspondientes a la Escuela Básica N° 198 “Fulgencio R. Moreno y a la Escuela Básica N° 478 y Colegio Nacional Dr. Roberto L. Pettit.